

Lo digo a la Cámara con la energía de una convicción profunda: es aquella una obra de justicia.

La mitad de nuestra esportacion, durante muchos años, i hoi, la mitad de nuestras rentas públicas, proceden de la rejion al norte del rio Aconcagua. Los recursos del Estado, su riqueza, han estado constantemente aplicados a fomentar la parte central i austral del territorio.

Al sur del rio Aconcagua se han invertido 50.000,000 de pesos en ferrocarriles, con una estension próxima de 1,000 kilómetros.

Al norte del rio Aconcagua, en donde habitan 400 o 500,000 compatriotas, en donde hai valles fecundos, industrias, i en donde se desarrolla i vive la industria minera, el Estado no ha invertido un solo centavo ni tendido un solo riel.

El trabajo de las provincias del norte ha venido en lingotes de cobre o plata a fertilizar los campos del sur, a decorar las ciudades con palacios, a fomentar la renta aplicada a las construcciones del centro i del sur del pais. Ha llegado el momento de levantarnos para hacer justicia, i recordar que los chilenos del norte son nuestros compatriotas, i que el estenso territorio del norte es tambien nuestro territorio.

El ferrocarril de la Calera a Ovalle serviría a dos provincias i cinco departamentos, abraza el valor de la propiedad agrícola i de su produccion. La sola beneficencia de Santiago podrá tener en breve 200,000 pesos de renta en vez de 100,000 que tiene en la actualidad.

La industria minera renacerá o vivirá. Las cordnadas de montañas que producen el cobre i que de distancia en distancia corren de norte a sur en el territorio, se encuentran explotadas en la rejion próxima a la costa, que es la que resiste acarreo barato.

Pero la rejion central en donde el cobre tiene lei superior, no es posible introducir el carbon para fundir ni extraer los metales a la costa. En Panulcillo, con ferrocarril, hace cuenta explotar metales de cinco por ciento de lei, i mas al interior no se puede explotar venenos con 12, 15 i 20 por ciento. No sufren las diferencias de fletes.

Señores Senadores: la industria cobrera está seriamente amenazada. Si no la atendemos prontamente, dándole facilidades que solo el Estado puede procurar, abaratando los acarreos i facilitando la introduccion del carbon, el norte se torna en cadáver, i, en sus mejores condiciones de vida anterior, perece.

No será lamentándonos i entregando a los productores de cobre a las inclemencias del tiempo i de los sucesos, como corregiremos los peligros que nos asedian, sino poniendo mano convencida i viril en las obras que han de contribuir a mantener la industria minera i a salvarla.

Todavía hai otra consideracion superior, que las domina a todas, i que por sí sola aconseja no dilatar un dia la ejecucion de esta considerable obra.

El norte de Chile, que produce la mitad de la renta fiscal, es para nosotros una isla. Solo podemos comunicarnos por mar.

Seguramente, cuando una vía férrea una la parte austral del territorio con la parte mas al norte, necesitaremos ménos escuadra, ménos ejército. En época de guerra, si la hubiera, no podríamos ser inválidos, porque nuestra poblacion podría movilizarse libremente por todo el territorio.

Es, bajo este punto de vista, el ferrocarril de la Calera a Ovalle, la obra de seguridad nacional mas seria i mas urgente. Nuestro porvenir i nuestra riqueza descansarán, antes de los demas, en nuestra propia seguridad.

No podemos economizar ni detener la ejecucion de obras de la naturaleza de aquellas de que se trata.

Réstame decir dos palabras sobre el ferrocarril de Antofagasta a Ascotan. ¿Cree el señor Concha i Toro que aquella es obra de imprudencia i que no era oportuno ejecutarla desde luego? Yo creo que esa es obra benéfica, que forma el valor de los áridos terrenos que ocupamos a Bolivia, i que hicimos bien en protegerla i garantirla. Le hemos dado todo jénero de facilidades i continuaremos dándoselas, por mas que algunos crean que nuestro ardor por hacer el bien llega hasta la imprudencia i la temeridad.

Necesito abreviar, ya que involuntariamente i obligado por el señor Senador a quien contesto, he debido vindicar al Gobierno de que formo parte.

No hemos comprometido el crédito público, i despues de hacer gastos cuantiosos, tenemos hoi una situacion fiscal mas próspera i holgada que hace tres años. A nadie hemos pedido dinero; ni al extranjero, ni al nacional, ni al papel-moneda. Hemos hecho todos los gastos ordinarios i extraordinarios con nuestras rentas, i despues de las obras emprendidas tenemos en caja una reserva mucho mayor que la que encontramos en ella. Sin duda que esta es una buena manera de ser imprudentes i temerarios.

Entre tanto séame permitido decir que solo la produccion del pais, i que solo la ejecucion de obras que tiendan a fomentarla i robustecerla, nos traerán la tranquilidad i la circulacion metálica.

Un desequilibrio tan considerable como el que produce la circulacion i permanencia del papel-moneda, no se corrige sino en sus fundamentos.—Estimo pequeño para nuestra situacion ocurrir por el momento a juicios equívocos, a exajeraciones que no resisten el menor análisis, a evoluciones deficientes i de arbitrio, cuando lo que necesitamos es ir a la fuente, para hacerla producir los frutos o los valores que nos devuelvan la balanza comercial perdida.

Así i solo así haremos obra de prevision i de trabajo, provechoso al Estado i a la comunidad.

Creo haber cumplido con el deber de sincerarnos que nos ha impuesto el honorable Senador del Nuble.

El señor Vergara (don José Francisco).—Pido la palabra.

El señor Varas (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador; pero como ha llegado la hora, quedará con ella para la sesion próxima.

Se levantó la sesion.

JULIO REYES LAVALLÉ,
Redactor de sesiones.

SESION 12.^a EXTRAORDINARIA EN 24 DE DICIEMBRE
DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Cuenta.—Continúa la discusion jeneral del proyecto de presupuestos para 1885 i hacen uso de la palabra los señores Vergara José Francisco, Sanfuentes, Concha i Toro i

Ministro de Hacienda.—Aprobados en jeneral esos presupuestos, se pasa a la discusion particular del Ministerio de lo Interior, cuyas tres primeras partidas son tambien aprobadas.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Rosas Mendiburu, Ramon
Besa, José	Sanfuentes, Vicente
Concha i Toro, Melchor	Valenzuela C., Manuel
Eastman, Adolfo	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
Gana, José Francisco	Vergara, José Francisco
García de la H., Manuel	Vial, Ramon
Guerrero, Ramon	Zañartu, Javier Luis
Lazo, Joaquin	i los señores Ministros de lo Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.
Marcoleta, Pedro N.	
Pereira, Luis	
Puelma, Francisco	
Recabárven, Manuel	
Rodriguez, Juan E.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior. Se dió cuenta de los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 12 de diciembre de 1884.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara ha quedado impuesta, por el oficio número 228, de la reeleccion hecha por el Honorable Senado, con fecha 11 del mes próximo pasado, en V. E. para su Presidente i en el señor don Marcial González para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—DEMETRIO LASTARRIA.—*Gaspar Toro*, Diputado-Secretario». *Se mandó archivar.*

«Santiago, 15 de diciembre de 1884.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que esta Honorable Cámara tuvo a bien reelejir para Presidente i segundo vice-Presidente, respectivamente, a los señores don Jorge Huneeus i don Juan Domingo Dávila Larrain, i para primer vice-Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—DEMETRIO LASTARRIA.—*Gaspar Toro*, Diputado-Secretario». *Se mandó acusar recibo.*

«Santiago, 15 de diciembre de 1884.—Esta Honorable Cámara ha aprobado sin modificacion el proyecto acordado por el Honorable Senado que tiene por objeto aprobar las cuentas de inversion de los caudales públicos correspondientes al año 1879, que asciende a la suma de veinticinco millones quinientos treinta i cinco mil novecientos sesenta i dos pesos, treinta i dos centavos.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en contestacion a su citado oficio número 227, fecha 12 de noviembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—DEMETRIO LASTARRIA.—*Gaspar Toro*, Diputado-Secretario».

Se mandó comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto de presupuestos para el año de 1885.

Tiene la palabra el señor Senador por Coquimbo.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Cuando se inició este debate, señor Presidente, por mi honorable amigo el señor Senador por el Ñuble, con su conocimiento tan a fondo en la materia, tratada por él majistralmente en los dos discursos que le oyó la

Cámara, creí que la discusion se circunscribiría a lo dicho por mi amigo i a las contestaciones que tuviera que dar el señor Ministro de Hacienda.

Pero la parte que ha juzgado conveniente tomar en esta cuestion el señor Ministro de lo Interior me ha obligado a terciar tambien en el debate, porque creo que no debe dejarse pasar sin contestacion muchas de las doctrinas i de los hechos que han servido de base a la argumentacion del discurso que pronunció Su Señoría en la sesion anterior.

Me han movido a esta determinacion dos motivos: es el primero la conveniencia que hai de restablecer la verdad de las cosas, despojándolas de las apariencias engañosas con que han sido presentadas, para que se conozca cuál es la situacion real del pais en sus condiciones económicas. En segundo lugar, deber mio era no dejar sin contestacion ciertos cargos dirigidos a mi honorable amigo el señor Senador por el Ñuble, ya que Su Señoría habia agotado su derecho a usar de la palabra i ya que nos encontrábamos completamente de acuerdo en las ideas i habíamos convenido en acometer juntos esta tarea de llamar la atencion sobre los peligros que pueden correr los intereses del pais si no se pone remedio oportuno a los males que se sienten, no dejándonos llevar de alarmas infundadas i falsas apreciaciones, como le reprocha el señor Ministro de lo Interior al honorable Senador, sino guiándonos por las indicaciones seguras de la opinion pública intelijente i por la atenta observacion de los fenómenos que se producen a nuestra vista.

Voi, pues, a entrar en materia, siguiendo el órden trazado por el honorable Ministro de lo Interior, porque mi propósito principal es contestar a Su Señoría.

En una cuestion tan considerable como ésta, que requiere conocimientos especiales tan profundos como estensos, no me atreveria yo a entrar para tratarla, confesando desde luego mi incompetencia. Pero como hai una parte en ella que se compone de principios i hechos de carácter jeneral que están al alcance de todos, creo no engañarme al abrigar la confianza de poder probar a la Cámara que la situacion económica del pais está léjos de tener el aspecto lisonjero con que la presentan los señores miembros del Gabinete. Se sostiene que esta situacion es tranquilizadora, que es sólida i que se encuentra exenta de todo peligro.

Pero, ¿es ésta la verdad? No necesitaré entrar en mas extensas consideraciones para demostrar que no lo es. Me basta llamar la atencion de los señores Senadores sobre el mal que ya principia a sentirse, que se palpa i que se manifiesta por una multitud de síntomas, visibles aun para los ménos perspicaces. Las instituciones bancarias restrinjen el crédito, algunas alzan el tipo del interes o limitan sus operaciones; el comercio se encuentra paralizado, las ventas disminuyen considerablemente i las familias principian a sentir la necesidad de reducir sus gastos. I todo esto, ¿por qué? ¿Acaso porque todos se sienten en una situacion holgada i que les inspire plena confianza? Nó, estas precauciones i esta paralizacion no vienen sino cuando se ven peligros en el horizonte, i estos peligros es mui natural que los vea primero el interes privado, que es mas sensible i vijilante que el interes fiscal, de suyo moroso i poco previsor. En las crisis sufre el Fisco, pero los que sufren mas son los intereses particulares, i por eso es que los individuos que se ven personal i directamente comprometidos en sus conse-

uencias son los primeros en dar la voz de alerta cuando divisan el peligro.

¿Son infundados los temores actuales? De ningún modo. Por el contrario, el mal tiene caracteres mas serios que en otras ocasiones análogas i requiere de parte de todos, individuos privados i directores de los negocios públicos, una suma de atencion i de esfuerzos constantes para detenerlo o conjurarlo.

Nace este mal de varias causas mas o ménos transitorias, i de una principal i mas poderosa que todas las otras juntas i que desgraciadamente no está en nuestro poder evitar. Es la depresion enorme que han sufrido en los mercados europeos los precios de los tres artículos que constituyen el grueso de nuestra esportacion comercial. El salitre, el cobre i el trigo se venden a precios nunca vistos ántes de ahora, i no se divisan próximas expectativas de una reaccion favorable.

El cobre, que durante setenta años ha sido la base de tantas fortunas particulares i una fuente constante i jenerosa de la riqueza pública, que ha sido el producto mas noble de retorno para pagar nuestros consumos i que nos ha mantenido por tanto tiempo a la cabeza de los países que explotan este metal, ha caído tanto ahora en su precio que ya serán pocas las minas que puedan trabajarse con provecho.

La competencia de otras partes nos ha ido poco a poco desalojando de nuestra posicion de primer rango hasta dejarnos en el tercero. En el año pasado la produccion del cobre fué de 52,000 toneladas en Estados Unidos, 43,600 en España i Portugal, 41,000 en Chile.

Pero lo mas grave que tienen estas cifras para nosotros es la proporcion que revelan del crecimiento de la produccion de los países competidores i el retroceso de la nuestra. En 1879 Chile producía 49,300 toneladas, España i Portugal 32,700 toneladas i Estados Unidos 23,300 toneladas. La simple inspeccion de estos datos basta para darnos cuenta de su gravedad para nuestro comercio.

¿Debemos esperar una alteracion favorable en esta situacion? Hasta ahora no asoma ningun hecho que nos permita racionalmente esperar una mejoría. En España se sigue produciendo cada vez con ménos costo, se aumentan i perfeccionan los poderosos medios mecánicos de trabajo, i con la baratura del capital, de los brazos i del carbon, combinados con circunstancias especiales de la composicion de los minerales que se prestan a un beneficio ventajoso, i a su situacion topográfica, que tambien facilita la estraccion, los que conocen este negocio creen que aun al precio de cuarenta i cinco libras la tonelada se pueden obtener buenos resultados para las empresas dedicadas a esta explotacion.

¿I en Estados Unidos? No conozco las circunstancias especiales en que se encuentran las minas que han dado tan gran cantidad de cobre al mercado, pero dada la potencia productora de este país, su vigor para el trabajo i los poderosos medios de accion que posee, lo natural es creer que seguirá progresando en su produccion hasta que lo permitan los límites del consumo.

No me parece que se necesita ser profeta de mal agüero para afirmar que, bajo estas condiciones de competencia i ya reducidos los precios a las cifras ac-

tuales de cuarenta i siete a cincuenta libras, muy pocas serán las minas que puedan trabajarse en Chile. Salvo aquellas que dan minerales de altas leyes, las demas dejarán pérdidas a su dueños. Aquí mismo, en este recinto, hai muchos señores Senadores que conocen esta industria, i podrán Sus Señorías decir si son o no fundadas estas deducciones.

Si el estado de la minería nos dá tan serios motivos de aprensiones sobre el porvenir, ¿puede consolarnos mucho el estado de la agricultura? ¿Podrá esta industria cubrir el déficit que tendrá que dejar en nuestra riqueza el empobrecimiento de la anterior? En el escaso tiempo de que he podido disponer para reunir los datos con que debiera apoyar mis opiniones, no me ha sido dable formar un cuadro completo que manifestara la marcha de esta industria; pero aun los pocos que he alcanzado a coordinar me permiten demostrar que el progreso de la agricultura, en lo que hace a los productos de esportacion, no sigue la marcha creciente i tranquilizadora de que nos hablaba el señor Ministro de lo Interior.

Valiéndome de la estadística oficial, he formado el siguiente cuadro, que espero que la Cámara tenga la paciencia de oirme leer. Los números son áridos i pesados; pero ellos son tambien enseñanzas que no pueden desdeñar los que tienen la obligacion de contribuir con su participacion a la marcha de los intereses sociales. En los 13 años trascurridos desde 1870 hasta 1882 inclusivos, se han esportado los valores que voi a decir:

De 1870 a 1882—13 años.

Especies	Valores	Término medio por año	En 1883
Trigo	65.240,000	5.018,000	6.267,000
Harina flor . .	21.724,000	1.671,000	823,000
Afrecho	804,000	60,000	3,800
Cebada	10.026,000	770,000	572,000
Linaza	1.470,600	113,000	28,500
Maiz	334,000	25,600	5,200
Cera	1.176,600	90,500	88,600
Miel	2.357,000	181,400	201,400
Frejoles	1.953,000	150,300	182,600
Pasto seco . . .	1.430,700	110,000	48,700
Animales va-			
cunos	4.486,000	345,000	38,000
Cueros de id . .	3.665,000	205,000	212,000
Charqui	1.147,000	87,500	56,500
Grasa	236,700	18,200	31,000
Quesos	983,000	75,600	88,900
Manteca de va-			
ca	695,000	53,500	36,700
Id. de puero . .	471,000	36,300	13,200
Suelas	7.250,000	558,000	976,000
Lana comun . . .	6.074,000	467,000	353,000
Maderas	2.630,000	202,000	28,700
Totales redon-			
dos		10.200,000	10.000,000

Segun estos datos, tenemos que la esportacion de los productos de la agricultura destinados a saldar

nuestros consumos, en lugar de aumentar ha disminuido, i si tomamos en cuenta que en los 13 años anteriores al 83 se ha estimado su valor en moneda que valia 4 peniques el peso como término medio, exceptuando unos pocos en que ya este valor fué menor, i que la esportacion de 1883 solo debe calcularse de 30 a 32 peniques, tenemos que la diferencia es mucho mas desfavorable todavía, arrojando un resultado que debe darnos mucho que pensar. Es verdad que el consumo interior ha aumentado i que el año pasado algunos artículos que ántes figuraban en la esportacion porque se enviaban a Tarapacá ahora tienen su colocacion en el comercio de cabotaje, pero con todo esto, no es consolador el resultado del análisis de estos datos, i los horizontes rosados del señor Ministro tienen sus sombras que un hombre de Estado debe observar.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Yo he estado formando un cuadro del comercio de esportacion incluyendo el comercio de cabotaje, i tambien la provincia de Tarapacá, subiendo así la cifra de cinco millones.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Acepto las consideraciones del señor Ministro, pero tratándose de la esportacion de productos de Chile cuyo valor se destina a equilibrar la balanza comercial con el extranjero, no hai razon ninguna para tomar en cuenta el consumo interior. Yo no quiero sostener, ni tendria motivo ninguno, que nuestra industria agrícola se encuentre en decadencia, pero sí sostengo que no está en el estado de bonanza que suponen algunos miembros del Gobierno, i si los datos que he leído no bastaran para probarlo, agregaré aquí que un síntoma que confirma mi opinion es el aumento de la emision hipotecaria que ha habido en el presente año sobre 1882 i 1883. Segun los datos que he recojido en las memorias de los bancos i los que he debido a los informes privados i las publicaciones de los diarios, en 1882 se emitieron 4.500,000 pesos; 4.300,000 pesos en 1883 i en el presente han emitido 7 o mas. Cuando se apela al préstamo es porque no hai sobrantes ni bienestar; i el aumento de las hipotecas revela una disminucion en los beneficios.

Materia tan compleja como la que discutimos es preciso tratarla como si fuera una cuestion científica, sin preocupaciones de espíritu ni empeño por demostrar una tesis. Por eso es que de los hechos particulares que pueden estar influenciados por elementos que se escapan a un análisis un poco rápido, no se pueden deducir conclusiones jenerales i absolutas; no sostendré, pues, que estamos en camino de la decadencia en nuestra fortuna agrícola, pero sí creo tener razon para afirmar que con el precio actual del trigo en Europa, con tal que se sostenga por uno o dos años, mui malos tiempos han de venir para nuestros agricultores.

Ya he dicho un poco ántes los motivos de malestar que existen para la minería, i ahora solo me resta que agregar, para poner de manifiesto el poco fundado optimismo de los señores Ministros, que hecho el cuadro de los valores esportados en los 13 años comprendidos entre 1870 i 1872 en cobre en barras i minerales, resulta que el término medio anual de esa esportacion fué de 15.140,000 pesos, que valian en algunos años hasta 48 peniques, solo en uno o dos, i por poco tiempo, ménos de 30; i que el valor de la esportacion de 1883 fué 16.000,000 de pesos de 31 o 32 peniques.

¿Ha ganado o perdido la industria del cobre desde 1870 acá? Dejo a los números la contestacion.

Si la minería i la agricultura no nos pueden inspirar una sólida confianza en el presente, ¿la encontraremos en las otras industrias del país? Desgraciadamente nó, señores. No hemos avanzado mucho en este camino, i debo este triste convencimiento a la circunstancia de haber formado parte del jurado que tenia que informar sobre los premios que debian discernirse por la Esposicion Nacional. Habia uno para la mas importante industria que se hubiera establecido en el país en estos últimos diez años, i solo hubo en estas condiciones una fábrica de productos químicos i la de botellas de Lota, que todavía está sin haber entrado en la produccion normal. Fuera de estos dos establecimientos, nada de nuevo se ha hecho en este importante ramo de la riqueza de los pueblos, salvo algunas mejoras en fábricas establecidas ántes de 1873.

Ahora es del caso preguntar: ¿Se compromete el crédito del país porque se entra en este género de investigaciones para conocer nuestra situacion? ¿Es justo el reproche hecho por el señor Ministro de lo Interior a mi honorable amigo el Senador por el Ñuble? ¡Nó, señores! El crédito de un país no se amengua porque se señalan los escollos que pueden hacerlo fracasar, porque se descubren las llagas que lo aquejan, porque se indican los remedios que pueden curarlo. Esto, en lugar de comprometerlo, lo afirma, porque se vé el propósito de evitar los males; porque se puede juzgar de los medios que se proponen para remediarlos i del grado de cordura i acierto que tienen los hombres que dirijen los negocios jenerales i que tienen el patriotismo de decir la verdad. Lo que sí puede comprometer el crédito del país es la errónea apreciacion de su situacion; es la confianza ciega i los arranques de imajinacion de los que gobiernan el Estado. Esos peligros, que son reales, no se escapan a los que examinan lo que dá i lo que quita el crédito a una nacion.

Pasando ya de esta rápida ojeada de nuestra situacion económica a otras consideraciones que me conduzcan a entrar directamente en el asunto en debate, me detendré un momento a refutar la diferencia, para mí inesplicable, que hace Su Señoría el Ministro de lo Interior entre la riqueza del Fisco i la riqueza nacional. Decia el honorable Ministro que bien pudiera ser que hubiera un malestar en la fortuna jeneral, pero que el Fisco de Chile se encontraba en un estado de solidez envidiable, que puede navegar hacia el porvenir ajeno a toda zozobra.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—Ajeno, nó.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Como el propósito de esta discusion no es el de tener razon contra los que no piensan como nosotros, sino el de ver si es posible unirnos con ellos para remediar una mala situacion, voi a leer a la Cámara las palabras testuales de Su Señoría, para ver si las he interpretado mal. Hélas aquí.

«La situacion fiscal es sólida, perfectamente sólida. Lo declaro en el seno de la Representacion Nacional, no solo porque es la verdad, que podemos demostrar, i que demostraré, sino porque en nuestra condicion de gobernantes de Chile no podemos aceptar que se menoscabe el crédito del Estado en el extranjero, ni que prevalezcan juicios equivocados en el interior, contri-

buyendo ellos a fomentar una perturbacion que debe mantenerse en sus límites propios i debidos».

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).— De ahí a que el Estado sea ajeno al movimiento de la riqueza económica, hai una gran distancia.

El señor **Vergara** (don José Francisco).— Como Su Señoría contestaba al señor Senador por el Ñuble, que hacia valer las consecuencias que tendria para el Fisco la depreciación en el valor de las esportaciones de Chile, i Su Señoría, hablando de la situacion jeneral económica del pais, esceptuaba al Fisco, creí que, sin alterar el pensamiento, podia traducirlo en esa forma.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).— Analizaba la situacion jeneral.

El señor **Vergara** (don José Francisco).— Acepto la rectificacion de Su Señoría i tomo sus palabras en el sentido literal.

Habla el señor Ministro de la solidez de la situacion fiscal, i yo pregunto ahora: ¿es posible que exista esa completa solidez si empeora la situacion jeneral? Yo digo que nó, por la sencillísima razon de que, siendo el Fisco un componente de las porciones de las fortunas privadas con que contribuye cada habitante para los gastos de interes comun, si esa fortuna decrece o se anula, la cuota o parte proporcional con que contribuye a la formacion del Fisco tiene que disminuir tambien. El empobrecimiento de las fuentes tiene que producir forzosamente el empobrecimiento del caudal comun. Los impuestos indirectos i muchos de los directos dependen del mayor o menor consumo de los habitantes, de su mayor o menor actividad comercial; i si la penuria viene, los consumos se limitan, la actividad se calma a falta de medio de accion, i muchos de los manantiales darán al Fisco solo una parte de lo que daban en la abundancia.

¿Como puede escapar el Fisco a las vicisitudes de la fortuna privada? Solo agravando o acelerando las crisis económicas para venir a sentir mas tarde las consecuencias; porque un Fisco rico cuando la fortuna privada está en ruina o en penuria, es un usurpador de una capital que de derecho pertenece a los que pagan impuesto desproporcionado a sus haberes, i que, arrancado de las manos del trabajo que reproduce i fecunda, va a esterilizarse en su mayor parte en el fondo de las arcas fiscales. Esta idea de tener un Fisco rico, independiente de la fortuna jeneral i particular tomada en conjunto, es una idea funesta i llena de peligros.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).— Un Fisco rico con prescindencia de la riqueza del pueblo, es una idea imaginaria.

El señor **Vergara** (don José Francisco).— Discurso bajo los conceptos de Su Señoría.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).— Nó, señor.

El señor **Vergara** (don José Francisco).— Me parece oportuno presentar un ejemplo que es aplicable a todos los pueblos que forman su Erario de entradas que no emanan en su mayor parte de las fuentes del impuesto, contribuyendo cada habitante a los gastos públicos en proporcion a sus haberes, como tan sabiamente lo prescribe nuestra Constitucion.

Me he fijado en dos pueblos que se encuentran en partes mui lejanas de los tiempos, de la tierra i de la civilizacion. He tomado a Atenas, que miéntras sus

hijos cargaban con los gastos públicos fué fuerte, próspera i altamente civilizada; pero que cuando cesaron de cumplir con este deber cívico i su Erario se formó con los tributos de los pueblos vencidos o con los tesoros arrancados del Laurium, no tardó en penetrar la corrupcion, en comenzar la decadencia, en perder la libertad i por fin en ver extinguirse su nacionalidad.

El otro pais que nos puede servir de ejemplo es el Perú, que por haber principalmente organizado su Fisco independiente del impuesto, ha pasado del rango que tuvo en otro tiempo entre las secciones hispano-americanas a la situacion que todos conocemos.

De manera que sobre este punto, despues de lo que hemos oido al señor Ministro de lo Interior, no tengo para qué decir mas.

Voi a entrar ya mas directamente en la materia que discutimos, ocupándome de los presupuestos de los gastos públicos. El honorable Senador por el Ñuble decia con perfecta razon que el monto excesivo de los presupuestos de gastos para 1885 viene a contribuir poderosamente en las dificultades de la situacion, manteniendo la desconfianza i fomentando en mucha parte el consumo improductivo, sin contar con la marcada influencia que tienen los gastos públicos en los gastos de los particulares.

En los presupuestos se consultan unas cantidades destinadas solo a la retribucion de ciertos servicios, i otras a la ejecucion de obras que deban satisfacer algunas necesidades de conveniencia jeneral o a dar impulso a la actividad i al trabajo de los habitantes.

Las primeras inversiones son pasivas, casi en su totalidad se destinan a cubrir los consumos de los individuos que reciben la retribucion i no contribuyen sino en mui débil proporcion a la produccion del pais. Contribuyen sí a formar el tesoro nacional por medio de los impuestos a los consumos, pero influyen poco en la riqueza jeneral. Las inversiones destinadas a desarrollar i facilitar el trabajo, si se hacen con juicio i acierto, son numerativas i el pais recibe una buena parte del beneficio, aumentando sus elementos de bienestar i adquiriendo medios de elevar su potencia productora.

Cuando el Gobierno del Estado distribuye los caudales públicos aumentando la parte que corresponde a la inversion pasiva, contribuye a hacer crecer los consumos improductivos, porque todas las personas que tienen asegurada su renta i se ven exentas de las vicisitudes de los negocios, tienen ménos motivo de pensar en los deberes de la prevision i de la economía. Teniendo medios permanentes i seguros de subvenir a sus necesidades, no sienten el estímulo de las inquietudes por el futuro.

Así es que todo aquello que en un presupuesto tienda a fomentar la burocracia o los ramos de trabajo que se le aproximan, es un elemento que ayuda siempre a aumentar las dificultades económicas que sobrevienen en un pais. Por estos motivos deben mirarse con recelo los presupuestos abultados i examinarlos con escrúpulo para reducirlos a sus rigurosos límites.

Entremos a ver el presupuesto para 1885 i compáremoslo con el de los años anteriores o para estimarlo en su desproporcionado crecimiento. Me permitirá la Cámara que apele nuevamente a cifras, por mas vivo que sea mi deseo de ahorrarle molestias. Aquí

tiene el monto de estos gastos desde 1870, i creo que su lectura puede ser instructiva.

Presupuestos, tomado solo en cuenta las cantidades invertidas.

1870.....	13.900,000
71.....	14.100,000
72.....	15.300,000
73.....	17.000,000
74.....	22.500,000
75.....	22.000,000
76.....	20.700,000
77.....	20.500,000
78.....	16.650,000

Período de la guerra.

1879.....	25.500,000
80.....	27.630,000
81.....	34.550,000
82.....	40.778,000
83.....	47.391,000
84.....	34.500,000

Necesito dar algunas esplicaciones sobre el valor de estas cifras. En todas ellas están incluidos los gastos ordinarios i estraordinarios autorizados por leyes especiales, como ser construccion de obras fiscales de Valparaiso, ferrocarriles del sur, blindados, etc. Entre los años 73 a 75 se invirtieron como cinco o seis millones en el ferrocarril de Curicó a Angol i 2.300,000 en la marina, i una buena suma en Arauco.

Pues bien, apelando al recuerdo de los señores Senadores, ¿no es verdad que en aquellos tiempos, cuando comenzaron a venir estos presupuestos crecidos, habia alarma en muchos espíritus creyendo que no íbamos con prudencia aumentando desproporcionadamente nuestros gastos?

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior). —¿No es verdad, e invoco tambien el recuerdo de los señores Senadores, no es verdad que todos esos gastos se hicieron apelando a los empréstitos?

El señor **Vergara** (don José Francisco). —Vuelvo a repetir: ¿no es verdad que se produjo entónces una alarma jeneral? ¿No se decia en esos tiempos lo mismo que se dice ahora por los miembros del Gabinete, que la situacion del país era sólida, que teníamos una expectativa llena de promesas en el horizonte, que las riquezas de Caracoles nos harian nadar en la abundancia, i que no habia ningun motivo de inquietud por los negocios? I despues, ¿se ha olvidado la terrible crisis del 76 a 78, que tuvo al país al borde de un abismo? ¿Qué sucedió despues de estos presupuestos de la prosperidad, en que se dieron a ciertas obras un impulso mal calculado, forzando la marcha natural? Lo que sucedió fué que el país tuvo que pagar con penosos sacrificios este progreso mal medido, i por dos largos años se vió en una de las situaciones mas afflictivas que ha conocido en su vida. ¿Qué fortuna se escapó a los amagos de una ruína? ¿No estuvieron amenazadas de derrumbarse las mas sólidas fortunas territoriales? ¿I qué sucedió despues, como lo ha recordado tantas veces el señor Senador por el Ñuble? Hubo que apelar a las economías mas mezquinas, como la supresion de los porteros de las oficinas.

Entrando en el análisis de los presupuestos, ha visto la Cámara que despues de los presupuestos de

bonanza de 73 a 76, llegamos a los de penuria de 78 i 79, de los cuales este último habria sido todavía mas bajo; pero sobrevino la guerra i trajo un cambio fundamental en la situacion.

No tendria objeto entrar a analizar lo que han sido los gastos de la guerra; sin embargo, conviene que el Senado preste su atencion a las cifras que he leído.

Así, pues, los presupuestos de los años que trascurrieron en la parte mas cruda de la guerra, cuando teníamos que procurarnos todo, son menores que los presupuestos de los años de la conservacion de nuestra posesion en el Perú i de una continuacion casi pasiva de la guerra.

Ahora bien, si esta es una leccion, debemos animarnos a ir disminuyendo en cuanto sea posible los gastos públicos para ayudar a los particulares a salir de su situacion afflictiva i darles el ejemplo para entrar en esta senda de economía que debemos trazarnos. Debemos seguir el consejo de Franklin que, como todos los consejos de la sabiduría, tiene oportunidad en todas las épocas.

Así fué como el presupuesto de 1878 bajó a 16 millones de pesos, teniendo que hacer frente al pago de crecidas sumas por los empréstitos.

Tenemos, por consiguiente, que la mas elemental prevision nos aconseja ir con prudencia en los gastos públicos i no acometer en un dia lo que puede ser obra de dos o mas años.

Un distinguido diplomático que ha pasado alguun tiempo en Chile, hombre observador i que a sus gustos artísticos i a la consagracion de su profesion une un espíritu filosófico notable, publicó un opúsculo interesante sobre Chile. Me refiero a Mr. Rumbold, Ministro, hace pocos años, de la Gran Bretaña en Zurich.

Mr. Rumbold dice que una de las causas de la decadencia de algunos estados americanos es la inseguridad que tienen sobre su situacion. Esta incertidumbre nace de la impaciencia con que quieren llegar en un solo dia a donde no se puede llegar sino en cierto tiempo.

Hace presente tambien que en otros países de Europa, que tienen mas medios de accion, no existe esta continua agitacion de espíritu i esta imaginacion fogosa que nos impulsa a marchar tan precipitadamente i que talvez nos hacen perder en un dia de impaciencia lo que hemos ganado en dos o mas años de trabajo.

Paso ahora a ocuparme de un punto que no es conducente a la cuestion, pero que, habiendo sido traído al debate por el honorable Ministro de lo Interior, no podia dejar de tomarlo en cuenta, por los juicios erróneos a que podia dar lugar.

Su Señoría decia en la sesion pasada que los presupuestos actuales, abultados como son, puede la Cámara votarlos mui bien, porque el Erario tiene recursos sobrados, tiene sus fuentes de entradas permanentes i seguras i tiene sus reservas considerables, lo que se ha debido a tres años de administracion singularmente próspera. El honorable Ministro entonaba un himno del mas alto lirismo a la prosperidad i al acierto del Gobierno de Chile en estos tres últimos años, considerándolos como el punto inicial de esta situacion.

Seria desvirtuar el debate i desviar su curso entrar

a hacer apreciaciones sobre lo que se ha hecho de bueno o de malo durante este período. Pero sí debo hacer presente que esta situación holgada del Erario Nacional no ha tenido su punto de partida en el 18 de setiembre del año 1881. Esta situación venia preparándose de tiempo atrás, aun en el período mas crudo de la guerra.

En la Memoria de Hacienda del año 81 se dice lo siguiente:

«Los presupuestos de gastos para 1880 i los créditos suplementarios acordados por el Congreso Nacional, ascendieron a la suma de 17.274,717 pesos.

«De esta cantidad se ha invertido solamente doce millones quinientos cincuenta mil pesos, quedando un remanente de 4.724,115 pesos.

Este menor gasto proviene de dos causas: 1.^a de que en el presupuesto jeneral se consultó la cantidad de 2.197,412 pesos, destinada a la amortizacion de la deuda, operacion que no se ha verificado por estar suspendido por ahora este servicio i pagarse únicamente los intereses respectivos; i 2.^a de las economías efectuadas en la administracion, que suman la cantidad de 2.526,703 pesos».

Como se vé, en ese año los gastos ordinarios, con escepcion solamente de los gastos de guerra se hicieron con la suma de 12½ millones de pesos, i agregando dos millones destinados a la amortizacion, que no se consumieron, habria sido de 15 millones, cifra que revela cuánto podria decirse en un discurso entero.

Agrega la misma memoria lo siguiente, para manifestar la situacion fiscal del pais en este momento:

«El resultado de esta rápida esposicion es que la administracion que terminó el 18 de setiembre ha dejado en arcas un sobrante que debe estimarse en tres millones de pesos en números redondos, i provisto a la legacion en Europa con todos los recursos que le permitan cubrir religiosamente las deudas del Estado i atender a todas las necesidades del servicio público. I este resultado ha sido conseguido despues de haber llevado a cabo una guerra cuyas operaciones han durado mas de dos años, en que las huestes chilenas, provistas de todos los elementos indispensables, han atacado al enemigo en el corazon i en el centro de sus recursos», etc. etc.

Tenemos así que se habia pagado mas de medio millon de pesos, que en 18 de setiembre de 81 quedaba en arcas fiscales un sobrante de tres millones i tantos mil pesos i en poder de la legacion de Francia la suma suficiente para cubrir todos los gastos hechos por encargo del Gobierno.

De manera que el legado de la administracion anterior a la presente fué el de una guerra próspera terminada, de un sobrante en arcas fiscales que le permitia entrar desde luego a pagar una parte de la deuda que estaba por vencerse o vencida, dejando al mismo tiempo la Araucania ocupada casi totalmente i algunas obras públicas, que recientemente han comenzado a ponerse en ejecucion, ya en punto de principiarse, como el ferrocarril de Angol hácia el sur, i, como fuentes de recursos, casi duplicadas las entradas del Erario.

¿Qué extraño es entónces que quedando las rentas acrecidas casi en el doble de lo que eran ántes i un sobrante en arcas fiscales, se haya podido atender los servicios públicos sin contraer empréstitos? Pero, desde entónces acá, ¿a cuánto monta el valor de las

obras públicas reproductivas que se han emprendido? ¿A cuánto montan los ferrocarriles construidos i pagados? Seria un problema saber si los fondos que se dejaron en arcas fiscales, destinado una parte de ellos a pagar deudas vencidas i a amortizar otras, i los excesos de entradas fiscales que dejó al terminar la administracion pasada, han tenido una inversion útil para el pais. ¿Qué se ha hecho en beneficio público de los millones que ha dado el salitre i de los millones de la ocupacion peruana? Se dirá que se han pagado los servicios sin necesidad de empréstitos. Está bien, digo yo; pero esa es una operacion que no tiene nada de nuevo; es una cosa mui sencilla.

Lo que constituye la gloria de una administracion no es que hayan pasado muchos millones por sus manos, sino que haya creado fuentes de produccion para el pais, que haya aumentado las existentes i que les haya dado una inversion segura para que el pais aumente en lo sucesivo su riqueza. Ese es el timbre de honor que puede presentar un hombre de Estado a sus conciudadanos.

A propósito de las obras públicas, tengo que decir unas cuantas palabras para contestar al señor Ministro de lo Interior, i en parte tambien al señor Ministro de Hacienda.

Ambos miembros del Gabinete han creido necesario hacer una defensa calorosa de los ferrocarriles, como si hubieran recibido un ataque del honorable Senador por el Nuble. Nos han presentado los ferrocarriles como una especie de varilla mágica, que por sí sola es bastante para hacer brotar la riqueza de un Estado.

No es necesario decir que no hai nadie tan ignorante que deje de conocer la potencia de trabajo que representa un ferrocarril. ¿Quién no conoce la influencia que tiene, donde hai elementos de riqueza, para su desarrollo i su servicio?

Pero estamos mui léjos de pensar como Su Señoría que basta hacer ferrocarriles para que una nacion prospere. Sabe el Senado que hai en Chile algunos ferrocarriles que han paralizado su tráfico o están a punto de paralizarlo. Tenemos el ferrocarril de Talca sin tráfico, el de Chañaral sin tráfico, el de Copiapó que disminuye su tráfico, el de Coquímbo que hace unos cuantos viajes a la semana.

El señor **Eastman**.—Nunca ha andado diariamente.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—El ferrocarril de Copiapó ha sido reproductivo.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Tanta mas razon.

Digo que no basta hacer ferrocarriles para que brote el progreso en un pais, si se gastan 20 millones de pesos en ferrocarriles donde no existen elementos de riqueza, donde no existe poblacion i la multitud de factores que entran a constituir el trabajo de los ferrocarriles. Una mala obra, léjos de servir la industria, hará un mal grave al pais sin beneficiar a nadie.

Podria presentar muchísimos ejemplos. Abí tenemos desde luego al Perú, donde se han hecho muchos ferrocarriles a pura pérdida; i si contar al Perú, cuya administracion puede taclarse de no mui previsorá i escrupulosa, tenemos la Francia. En este gran pais hubo tambien un tiempo en que se apoderó de sus hombres de Estado una especie de frenesí por construir ferrocarriles, a fin de cruzar el territorio

en todos sentidos, creyendo así fomentar de la manera mas segura el desarrollo de las industrias, del comercio de la riqueza particular i pública. Los ferrocarriles se construyeron, i ¿qué sucedió? Que no se desarrolló la produccion ni con mucho en la proporcion que se esperaba, i el resultado fué que no hubo el suficiente desarrollo ni para sostener el tráfico de esos ferrocarriles, i fueron, al contrario, causa de pérdidas enormes i por consiguiente mas bien de perjuicio jeneral.

Señor, este elemento de la labor humana, tan poderoso como es, se parece un poco a la palanca de Arquímedes: puede mucho cuando tiene un punto de apoyo; i este punto de apoyo para los ferrocarriles no es otro que la riqueza de los territorios por donde atraviesan; sin esta base, los ferrocarriles no importan sino pérdidas i perjuicios, al ménos durante muchos años.

I entre nosotros mismos, ¿qué es lo que pasa a este respecto? Va a ver la Cámara cómo se encuentran los ferrocarriles del norte, apesar de que pasan por centros mineros.—(Leyó).

Puede ser mui bien, pues, señor, que si los ferrocarriles en perspectiva no se emprenden despues de un estudio mui detenido, si no se calculan friamente sus resultados, si no se hacen trabajos maduramente meditados i comprobados, en lugar de aliviar la situacion del país, la reagraven considerablemente.

Es menester todavía tener presente una circunstancia peculiar de Chile. Aquí los brazos son caros, escasean demasiado; las industrias privadas luchan con esta dificultad, se ven detenidas en su vuelo por falta de trabajadores, i como el Estado es mal administrador en todo jénero de obras materiales que emprende, resultará que ocupará quince o veinte mil hombres en sus trabajos, que arrebatará a las industrias, pagándoles mayor jornal, i entónces éstas, en lugar de prosperar, retrocederán, por encontrar en su camino con un nuevo tropiezo bastante abrumador.

No se crea, señor, que trato de recargar con sombras oscuras la situacion, ni creo que sea demasiado grave. Solo sostengo que es poco segura i que impone a los miembros del Gobierno un estudio mui atento i reposado a fin de no lanzarse en obras infructuosas que pueden venir a agravar mas la situacion i talvez a apresurar la crisis que se teme.

I esta esquisita prudencia no solo deben tenerla los hombres del Gobierno para evitar gastos públicos infructuosos, sino para dar ejemplo a los gobernados de la economía con que deben proceder en sus propios gastos. Estos ejemplos prácticos de economía, venidos de las alturas, son mucho mas eficaces que todos los consejos que pueden darles los mas distinguidos moralistas.

Hai, señor, algunos puntos de detalle que me parece necesario rectificar, porque contribuyen mucho a estraviar la opinion de las jentes que no se toman el trabajo de buscar con atencion la verdad de las cosas.

El señor Ministro de Hacienda nos decia en la sesion pasada: ¿qué extraño fenómeno es este que el cambio baje en Chile, cuando en otros países donde tambien ha habido curso forzoso, el cambio ha estado a la par? Luego no es el papel del Estado la causa de la baja del cambio.

Error, profundo error padece el señor Ministro si

está creyendo que en los Estados Unidos, en el Brasil i la República Argentina, que fueron los países que citó, el papel-moneda, el billete de curso forzoso ha estado a la par con el oro. Justamente, mientras los Estados Unidos solo tuvieron papel-moneda, el cambio descendió a los términos mas bajos, i fué solo mas tarde, cuando la prevision de su Gobierno reunió una reserva de 300 millones de pesos en oro en arcas fiscales, cuando el cambio vino a mejorar. En la República Argentina no es el peso de papel el que se cambia a la par, nó, señor; es el peso de oro: el peso provincial de papel vale 2½ peniques.

Talvez Su Señoría no se ha fijado en que por lei, dictada creo que hace tres años, se ha ordenado a la República Argentina la conversion del peso nacional de papel del Estado por 48 peniques; de manera que si el cambio, puede decirse que está a la par, en realidad lo que se cambia por 48 peniques es el peso de oro, puesto que el billete es pagado en ese valor por el Erario Nacional.

Esta apreciacion del señor Ministro no está, pues, basada en la verdad de los hechos, i podia contribuir a ofuscar a las jentes que no tienen los medios de averiguar bien lo que pasa en otros países.

No es ni ha sido mi ánimo, señor, entrar a indicar los medios de que podria echarse mano para remediar en parte siquiera esta situacion incierta i amenazante en que se encuentra el país. Estos medios tienen que ser varios, porque las causas son tambien varias. Me parece que ningun economista podria encontrar un medio único, como específico, para salvar a la situacion.

Mi honorable amigo el señor Senador por el Ñuble ha indicado, a mi juicio, los medios mas eficaces. Puede ser que no destruyan las causas del mal; pero indudablemente contribuirian mui eficazmente para atenuarlas.

Estas causas no se encuentran, como creia el señor Ministro, en especulaciones de lucro exajerado de algunos comerciantes, ni en la imprudencia con que el alto comercio ha traído un exceso de mercaderías i con que los consumidores las han comprado.

Es posible, señor, que el ajio pueda perturbar momentáneamente el mercado de un país, durante quince días o un mes; pero de una manera permanente, que dure años, eso no se concibe, sino tratándose de mercaderías monopolizadas. En un país donde cada uno que quiere esportar puede hacerlo, no se puede poner precio a las letras de cambio.

Señor, una de las causas de la baja del cambio es la desconfianza, es el temor de que en lugar de restringir el Gobierno la circulacion del papel-moneda la aumente. Esos ocho millones del depósito los está viendo salir el país a cada momento de las Arcas Nacionales, i de aquí los vaivenes i el poco valor del papel. El señor Ministro nos ha dicho que esa reserva no saldrá; pero mientras tanto no hai nada que lo asegure, i mientras no venga un acto del Gobierno o una lei del Congreso en ese sentido, esa reserva estará perturbando la confianza pública. ¿Cuál es el remedio, entónces? O que una lei ordene que esas sumas no se den a la circulacion sin acuerdo del Congreso, o bien que se inviertan en pastas metálicas. El comercio necesita esta clase de garantías.

Atribuir estas perturbaciones económicas a una causa única, a la excesiva importacion, i aconsejar por

conseguiente, como solo remedio a los particulares que consuman ménos i a los comerciantes que importen ménos, es desconocer la naturaleza humana. Nó, señor; los comerciantes no importarán mas cuando nadie les compre, i los consumidores no dejarán de comprar por llevarse de consejos.

La compra i la venta de mercaderías no se gobiernan por consejos; se gobiernan por la necesidad que experimentan los particulares de restringir sus gastos cuando ven disminuir su crédito o sus recursos, i el comercio, cuando no tiene compradores, deja de importar.

Mientras tanto, el mal que experimentan los que viven de renta o salario fijo, el mal que experimentan los empleados públicos i particulares i todos los que viven de la retribucion de su trabajo, con la depreciacion de la moneda en que se les paga, es un mal mui grave cuyas consecuencias se estienden a todo el pais, i por consiguiente es un mal que los hombres que dirijen el Estado están en el deber de restringir por todos los medios a su alcance.

Repito, señor, no es mi ánimo señalar esos medios, porque reconozco mi poca competencia para ello; me limito a esponer mi conviccion de que ha llegado el momento de que el Gobierno i el Congreso se preocupen mucho de la cuestion i la aborden con calma, pero con decision. Los indicados por el señor Senador por el Ñuble me parecen mui acertados, i creo que mejorarán considerablemente la situacion i llevarán la confianza a los ánimos.

A este propósito me parece oportuno hacer una observacion al señor Ministro de Hacienda, que espero tome en cuenta.

Siguiendo el ejemplo de discrecion que nos ha dado el señor Ministro de Hacienda, que solo ha insinuado la inversion que se piensa dar a la reserva de 8.000.000 i medio que existe en arcas fiscales, no me ocuparé de ese punto sino mui de paso, solo para llamar la atencion de Su Señoría i del Senado al considerable menoscabo que tendrá esa suma si el cambio continúa encareciendo.

Como los pagos a que habrá que atender serán en moneda esterlina o en letras sobre Europa, mientras mas caro esté el cambio ménos valdrá esa reserva, i si ahora vale solo seis millones de pesos plata, puede suceder mui bien que, si no se toman medidas para contener la depreciacion de la moneda legal, esos 8 i medio millones se conviertan en tres o cuatro.

Al contrario, si se consigue reanimar los negocios i la confianza, puede esperarse que se cambie a la par, es decir, por 38 peniques. He aquí un poderoso estímulo para que el Gobierno ponga de su parte todo lo que la situacion reclama.

Me parece que lo que he tenido el honor de decir justificará al ménos la adhesion con que me asocio por completo a las conclusiones a que arribó mi honorable amigo el señor Senador por el Ñuble.

El señor **Sanfuentes**.—El corto tiempo que tenemos para despachar los presupuestos me obliga a ser mui breve i a limitarme únicamente a impugnar una pequeña parte de los discursos pronunciados por el Senador por el Ñuble.

Varias son las medidas que, en opinion del Senador por Ñuble, deben tomarse para salvar de la crisis que nos amenaza.

Es la primera el retiro del papel-moneda fiscal, cu-

ya circulacion debe quedar reducida a veinte millones de pesos. En grave i notorio error se incurre al creer que, retirando el papel-moneda fiscal, desaparece de la circulacion: porque desaparecería hoy, para resucitar mañana transformado en billete de banco.

¿Quién ignora que en Chile, como en ninguna parte, circula con gran facilidad en el mercado todo billete de banco, aun cuando el que los emite no tenga la responsabilidad suficiente? I si este es un hecho innegable, ¿lo será o nó tambien que es una ilusion el figurarse que, al retirar de la circulacion el papel-moneda fiscal, no viene a reemplazarlo otro papel disfrazado con diferente nombre en lugar de él?

Es indudable, pues, que la esfera en que el legislador debe jirar, al tomar alguna resolucion sobre el papel-moneda, no debe limitarse al fiscal únicamente, sino a los billetes de banco, que llenan los mismos fines en la circulacion.

Para tomar una resolucion sobre la materia, es indispensable contemplar las diversas facetas que presentan las diferentes especies de papel-moneda que tenemos en el pais.

Todos ellos pueden reducirse a tres clases. Papel fiscal, papel de banco bien garantido i billetes de banco cuya garantía es demasiado débil.

¿Por dónde debemos principiar? Esta es la gran cuestion, que el Congreso i Gobierno de Chile deben resolver lo mas pronto posible, si bien con la calma i el estudio que tan grave materia demanda.

Desde luego es incuestionable que debemos principiar por no dejar en circulacion sino el papel-moneda que ofrezca mas garantías. En una palabra; por no permitir que circule sino verdadera moneda fiduciaria, i no verdaderas parodias de ella, como las que vemos pasar todos los dias de mano en mano. ¿Cómo negar que los billetes que mas violenta circulacion tienen en nuestro mercado son los que, por no garantidos, nadie conserva ni un momento en su poder; resultando de aquí el raro fenómeno de que la mercancia que ménos debe circular es la que con mayor rapidez pasa de mano en mano como una brasa de fuego?

Pongamos, pues, remedio a la enfermedad que tratamos de curar, haciendo que no circule en la plaza sino la moneda verdaderamente garantida. Así veremos que sin esfuerzo disminuye la circulacion, en mayor escala quizas que retirando el papel fiscal.

A lo que acabo de esponer tendia un proyecto que en años pasados tuve ocasion de presentar al honorable Senado i que me ví en la necesidad de retirar por el momento a cambio de que las otras ideas, emitidas por todos, que él contenia, pudiesen desde luego convertirse en lei.

Ese proyecto decia: que todos los bancos de emision deben garantir los billetes al portador que emitan, depositando en arcas nacionales igual valor en letras hipotecarias de bancos o bonos fiscales.

Una vez garantida como queda con el proyecto de lei que me ocupa, la moneda fiduciaria emitida por los bancos, nada hai que temer. La circulacion de papel-moneda tiene por necesidad que disminuir; obteniéndose de esa manera el mismo resultado que retirando de la circulacion el papel-moneda fiscal. Que la circulacion de billete de banco se disminuiría en grande escala con la medida que propongo, es in-

dudable, puesto que una gran parte del que circula no podría ser garantido en forma legal.

De esta manera los males que algunos tratan de remediar retirando el papel-moneda fiscal, se salvan haciendo que desaparezca de la circulacion un papel que no ofrece la misma garantía que el del Estado. Así corregiríamos el abuso, que día a día se comete en mayor escala, de multiplicar hasta el infinito el billete de banco en proporciones verdaderamente alarmantes para cualquier hombre que se detenga a estudiar imparcialmente i sin ideas preconcebidas o alucinadoras la situacion económica del país.

En vista de lo que acabo de esponer se creerá talvez que opino por la subsistencia perpetua del papel moneda fiscal. Tan léjos estoi de tener semejante conviccion, que por el contrario, creo que a toda costa debe retirarse tan pronto como sea posible. Una sola consideracion me basta para abrigar esta conviccion.

El papel-moneda fiscal es para mí en economía política lo mismo que las grandes medicinas. Ellas curan las grandes enfermedades cuando existen; pero si las toma el hombre sano o el que no está tan enfermo, se convierten en veneno que mata. Eso es precisamente lo que hoi está sucediendo entre nosotros.

El papel-moneda fué el remedio soberano que nos salvó del conflicto de una crisis declarada i de la plaga de la guerra; pero hoi día que la paz i la situacion financiera del país no es tan deplorable como entóncees, ese soberano remedio puede llevarnos a la sepultura. ¿Podreis negar, señores, que si el país llegara a verse otra vez en la situacion terrible de que lo salvó ayer el papel-moneda fiscal, tendria necesariamente que sucumbir, puesto que no podría respirar por la misma válvula salvadora que lo levantó entóncees? ¿Podriais darle mas dosis del bálsamo maravilloso que entóncees le salvó, cuando, en lugar de resucitar, moriria irremediabilmente, puesto que ya sus fuerzas estarian agotadas para resistir a la enérgica accion del medicamento?

Si el papel-moneda nos ha salvado de un abismo, seamos discretos i guardémoslo como una palanca poderosa para levantarnos de otra caida en lo venidero.

El remedio que se propone para salvar la crisis no lo acepto; porque, a decir verdad, si el autor de la indicacion la puede haber acertado a lo banquero, indudablemente la ha errado tuti a lo economista.

El papel-moneda debe, pues, retirarse tan luego como sea posible, pero ántes es indispensable evitar que venga a reemplazarlo otra moneda que ofrezca ménos garantías, que tenga mas fácil fabricacion, i en consecuencia mas espedita circulacion, por lo deficiente de nuestra lejislacion sobre la materia. Dictemos ántes las leyes necesarias para dejar la moneda fiduciaria verdadera i sólidamente garantida, i entóncees, i solo entóncees, podremos retirarlo de la circulacion para que veamos llenados los fines que se proponen obtener los que hoi piden que se retire, para verlo reemplazado por el billete de banco, que, sin merecerlo, hará sus veces en el mercado.

Otro resorte de los que se quiere tocar para prevenir la crisis que algunos temen, es el derogar la lei que ordena cobrar en metálico los derechos de aduana.

Es casi incomprensible la evidente contradiccion

en que el autor de tal indicacion ha caido al formularla.

Se nos ha recomendado la economía i la modestia en los gastos públicos, como uno de los tópicos mas seguro para salvar el tan temido conflicto financiero, i difícilmente podría inventarse otro medio mas eficaz i a propósito para favorecer los gastos immoderados i las disipaciones del lujo.

¿Que no se vé desde luego que las mercaderías que mas recargadas se importan del estranjero con el pago de derechos en metálico son precisamente las destinadas a dar pábulo a las disipaciones immoderadas del lujo? ¿Quién es el ciego que no conozca que Chile, industrial i laborioso por excelencia, estaria a mayor altura todavía si la gangrena del lujo no la tuviera hasta en sus huesos?

¿Cómo negar que las mercaderías de lujo se importarian en mayor escala, si los derechos de importacion se aliviaran?

Libértense, enhorabuena de tal gabela las mercaderías destinadas al uso ordinario del pueblo i las que propenden a levantar i proteger la industria, pero dispensar igual favor, como se pretende, a los artículos destinados a la disipacion, es un absurdo insostenible. El remedio, pues, que se propone para salvar al enfermo de la disipacion i del lujo, léjos de tender a mejorarla lo conducen a la sepultura.

Otra de las medidas que, como salvadora del conflicto financiero en perspectiva se recomienda, es la de mantener en depósito en arcas fiscales pastas metálicas.

Al oír esto, no es difícil figurarse que hemos retrocedido a los tiempos de la España antigua.

Entóncees se creia que la riqueza consistia en tener las areas, tanto públicas como privadas, repletas de plata i oro, sin darle circulacion.

Pero sostener i recomendar otro tanto en este siglo, es verdaderamente temerario. Quisiera yo conocer la pájina en que algun economista haya sostenido semejantes principios, i estoi seguro de que no la hallaría.

Digamos de una vez la verdad: a los únicos personajes que tal medida aprovecharia seria a los productores de plata i oro, quienes reportarian pingües ganancias a consecuencia de la alza que naturalmente produciria en los precios de esos metales la compra en mayor escala que de ellos, en consecuencia, se haria. No es, pues, cuerdo i prudente aceptar tales consejos, desde que pugnan abiertamente con los buenos i reconocidos principios de una ciencia desinteresada e imparcial.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda). — Me parece, señor, que la moral de toda esta discusion es la siguiente: conviene obrar con prudencia.

Creo que en este resultado final estamos todos de acuerdo. El Gobierno, lo mismo que todos los señores Senadores, reconoce que hai necesidad de proceder con prudencia, i creo que el Senado ahora, como ántes i como siempre, está en este mismo propósito. De manera que podría darse por terminado este debate si el resultado no debiera ser otro que el indicado, desde que de las medidas que se han propuesto ninguna puede tomarse en consideracion desde luego i ninguna puede producir efectos inmediatos.

Sin embargo, debo dar una breve contestacion al discurso pronunciado por el honorable Senador por Coquimbo, señor Vergara. Su Señoría ha hecho ob-

servaciones que hasta cierto punto afectan a Gobiernos anteriores i al actual, i que necesitan una rectificacion.

En cuanto a los presupuestos actuales de gastos, ya he dicho en la sesion anterior que entre las entradas i los gastos calculados hai un exceso de 1.000,000 de pesos en favor de las entradas, sin contar con 1.700,000 pesos que debe pagarnos el Perú el año entrante. De manera que puede contarse en realidad con un exceso de cerca de 3.000,000. Así, pues, aun suponiendo que sobrevenga una crisis, que algunos creen demasado próxima, hai márgen bastante para poder compensar la baja probable de las rentas de aduana, ya que se ha reconocido que las demas rentas son por su naturaleza casi fijas. Si las rentas de aduanas, calculadas en 24.000,000, bajaran a 22, a 23, a 20, si se quiere, habrá siempre recursos bastantes para llenar los gastos.

Ademas, el Senado sabe mui bien que en los presupuestos hai partidas que suman mas o ménos 4.000,000 de pesos, que pueden dejarse sin inversion en el caso que el Gobierno lo considere prudente.

El presupuesto del año actual, he dicho ya, era de 44.300,000 pesos. Calculo que no se gastarán en este año 39.000,000, haciéndose así una economía de 5.000,000. I no obstante se ha podido hacer la liquidacion de las cuentas del ejército, que queda pagado, abonar la gratificacion del sueldo de tres meses a la guardia nacional i pagar los fuertes cargos que habia pendientes contra la Intendencia del Ejército por suministro de víveres i otros gastos.

La Cámara acaba de oír al mismo señor Senador por Coquimbo, que, haciendo el cómputo de las entradas i gastos del año 81, vió que habia una diferencia enorme entre la cantidad presupuesta para gastos i la cantidad realmente invertida.

Esto es lo que ha sucedido en muchas ocasiones; queda a la prudencia del Gobierno invertir o no algunas partidas, i esto será lo que suceda ahora.

El Gobierno, tomando por base las previsiones de la prudencia i la marcha que sigan los negocios, verá la reduccion que puede haber en las entradas de aduana, e invertirá o no algunas partidas.

En cuanto a esta disminucion, no considero que pueda ser excesiva.

El año 83 produjeron las aduanas 30 millones de pesos, i para el año 85 solo se han calculado 24 millones, castigo que me parece bastante fuerte.

Repito, el Gobierno tomará todo esto mui en cuenta i procederá con la prevision i prudencia con que han obrado siempre los Gobiernos en Chile.

Es menester todavía que el Senado, al discutir los presupuestos, tenga presente otra consideracion importante. Hemos licenciado del servicio cerca de 20 mil hombres, i a causa de la disminucion de los trabajos salitreros en el norte hemos traído a mil quinientos trabajadores en nuestros buques, i, señor, cuando nos encontramos con toda esta masa de jente sin ocupacion, que va a tener que cambiar de oficio, ¿no cree prudente el Senado darle medios de ganar la vida, darle trabajo? Me parece que esto es de la mas vulgar prevision. Pasar del estado de guerra al estado de paz, sin pensar en dar trabajo al ejército disuelto, es esponerse a desastres tan funestos como una derrota.

El señor Vergara (don José Francisco).—A ju-

icio del señor Ministro, ¿hai abundancia de brazos para las industrias, o han bajado los jornales?

El señor Barros Luco (Ministro de Hacienda).—Los jornales no han bajado ni subido.

El señor Vergara (don José Francisco).—¿Hai abundancia de trabajadores, de manera que todos los industriales los encuentran con un jornal moderado?

El señor Barros Luco (Ministro de Hacienda).—No faltan brazos ni faltan ocupaciones; pero es menester que Su Señoría tome en cuenta que en la actualidad hai cinco mil hombres ocupados en trabajos del Estado, almacenes fiscales, malecon de Valparaiso, escuela naval, ferrocarriles del sur, etc.

Respecto a la relacion que el señor Senador por Coquimbo encontraba entre el desarrollo de los trabajos i la crisis de 77 i 78, debo manifestar que, a mi juicio, esa crisis no provino de los gastos estraordinarios que en obras públicas se hicieron en la administracion Errázuriz, exactamente como la crisis del 61 no provino de la construccion de los ferrocarriles de Santiago a Valparaiso i de Santiago a San Fernando, emprendidos por la administracion Montt. Estos cargos son recursos políticos, i se hacen mas bien obedeciendo a propósitos políticos, de los cuales yo he deseado separarme siempre, i por eso, aun cuando el señor Senador por el Ñuble hizo ciertas alusiones en ese sentido, creí prudente no contestarlas. Creo que está en el ánimo tranquilo de los señores Senadores la conviccion de que la crisis del 78 no tuvo conexion alguna con los trabajos públicos ejecutados por la administracion Errázuriz, como la del 61 no la tuvo tampoco con los grandes trabajos de la administracion Montt, a pesar de que emprendió la construccion de ferrocarriles que costaron mas de veinte millones de pesos, mientras que la administracion Errázuriz solo los construyó por valor de diez millones. I yo pregunto, señor, ¿hai en Chile algun estadista, alguien que condene a esos Gobiernos, que condene al Gobierno del señor Errázuriz por los ferrocarriles que construyó i por los blindados que compró? ¿Qué habria sido de Chile sin esos dos buques i sin el armamento que entónces, con tanta prevision, pero con prevision tan criticada, se adquirieron? ¿No es verdad que sin los ferrocarriles de Santiago a Valparaiso i de Santiago a Curicó i a Angol, sin los buques i sin el armamento que teníamos al principiar la guerra, Chile habria estado espuesto a ser, como en la época de la colonia, algo como un potrero del Perú?

Dispéñeme el Senado que hable con cierto calor, porque cuando se hacen cargos de administraciones pasadas de que uno ha tenido el honor de formar parte, es indispensable levantar esos cargos. Formé parte de la administracion del señor Errázuriz i la defenderé siempre con entusiasmo, como defenderé de este mismo cargo a la administracion Montt, contra la cual tantos cargos se formularon por las causas indicadas. El tiempo ha venido a justificar de la manera mas elocuente la prevision salvadora de aquellos Gobiernos.

Respecto a ciertas alusiones que ha hecho el señor Senador por Coquimbo a la administracion actual, debo reconocer que es efectivo que la administracion pasada dejó un sobrante en caja; pero al lado de esto el señor Senador ha debido recordar tambien que la actual administracion ha disminuido la deuda pública en siete millones de pesos.

De manera, señor, que entre las inversiones hechas durante la administracion actual figura el pago de obligaciones pendientes desde el Gobierno anterior, i que debe tomarse en consideracion que en lugar de aumentar el monto total de la deuda, lo ha disminuido, quedando en 60.000,000, como ántes de la guerra.

El señor Senador por el Ñuble nos ha dicho que se ha aumentado la deuda en cinco millones de pesos, que todavía se deben. Esta deuda es la que garantiza la emision inconvertible de los bancos; i no ha sido preciso ni conveniente pagarla, porque los bancos tendrian que reemplazar esos títulos por otras obligaciones. Pero aun tomando en cuenta estos cinco millones, el total de la deuda interna i esterna, que ascendía a 61.000,000 de pesos cuando se declaró la guerra i se suspendió la amortizacion, se encuentra hoi reducida a 60.000,000, por haberse ya restablecido la amortizacion.

Con relacion a las obras ejecutadas o en vía de ejecucion durante la administracion actual, no ha llegado todavía el momento de poderlas apreciar, ni somos nosotros los jueces llamados a juzgarlas.

El señor Senador por Coquimbo me ha rectificado la observacion que yo habia hecho, relativa a la existencia de papel-moneda en Estados Unidos, Brasil i República Arjentina con un cambio a la par. Me observa Su Señoría que las letras sobre Europa se adquieren en esos países con oro i no con papel-moneda. Esto es exacto; pero Su Señoría deberá tambien reconocer que en los Estados Unidos, en el Brasil i en la República Arjentina existe una gran cantidad de metálico circulante, mientras que en Chile se ha esportado todo el que habia ántes de 1878, i lo que se ha amonedado posteriormente; el año pasado se sellaron 1.400,000 pesos fuertes, i se esportaron inmediatamente. Lo mismo hubiera sucedido si esa cantidad hubiera sido diez veces mayor. Nuestra situacion es, pues, mui distinta de la de aquellos países en los cuales circula una cantidad enorme de papel-moneda.

Por eso decia al Senado en mi discurso anterior que era indispensable arbitrar medios para reemplazar al papel-moneda a medida que éste se retire de la circulacion.

Nuestro propósito debe consistir en convertir el papel-moneda en otro circulante, i no en retirarlo bruscamente de la circulacion.

El señor Senador por Coquimbo me hacia el cargo de haber señalado como una causa principal para la baja del cambio la adquisicion de letras que han hecho algunas casas que especulan con fuertes esportaciones de cobres i salitres para Europa. Yo he señalado esta causa como de carácter transitorio, i he establecido claramente como causas principales de la baja del cambio, la disminucion del precio de nuestros artículos de esportacion, i la excesiva internacion de mercaderías estranjeras. Mantengo mi juicio tal como lo he formulado.

Terminaré estas observaciones repitiendo al Senado que en la discusion particular del presupuesto podrán apreciarse en detalle la naturaleza de los gastos i su cuantía, a fin de introducir las modificaciones convenientes en vista de las esplicaciones que se darán por los respectivos Ministros.

Mientras tanto, pido al Senado mis excusas por ha-

ber ocupado su atencion por segunda vez en este largo debate.

El señor **Concha i Toro**.—¿Me permite, señor Presidente, la palabra por breves momentos? Recuerdo las disposiciones del Reglamento i no me apartaré de ellas. Sé que no tengo derecho para volver a hacer uso de la palabra sobre el fondo del debate.

El señor **Varas** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Concha i Toro**.—La he pedido, señor Presidente, para una rectificacion i para dejar bien fijado un punto del debate, no para volver a él, porque sé que no me es permitido por el Reglamento.

El honorable Ministro de Hacienda parece que ha considerado intempestivas o estemporáneas las consideraciones aducidas por mí i las que hoi ha desarrollado el honorable Senador por Coquimbo, mi amigo. Se funda para ello en que se refieren al futuro, de donde deduce que no tienen relacion con la discusion de actualidad en que nos hallamos.

Creo innmercido el cargo que esa apreciacion importa, porque lo que discutimos son los presupuestos del porvenir; luego estamos en la cuestion discutiendo las necesidades i los medios del futuro. Estamos tambien en ella cuando analizamos la situacion actual i la que debe venir. Nunca ni en ninguna parte se ha procedido de otra manera.

Desde que estamos en sesiones extraordinarias i desde que el Gobierno no ha presentado ningun proyecto para dar solucion a los problemas que se han analizado, ni ha comprendido la cuestion entre los negocios de la convocatoria, i desde que por último ha manifestado que estos negocios no se tratarán hasta el próximo Congreso, es claro que yo no puedo ir mas allá.

No puedo ni debo sostener mis conclusiones, porque, en realidad, ni se pueden discutir en detalle dentro de nuestro Reglamento.

Apesar de todo, creo que la discusion habida algun fruto dejará. Por lo que a mí toca, me quedará al ménos la satisfaccion de haber cumplido con mi deber.

Pero, ya que por lo espuesto, la discusion no ha llegado a todos los resultados prácticos que podíamos esperar, debemos recojer aquellos que al ménos han quedado.

Ha declarado el señor Ministro que la reserva de 8.500,000 pesos que existe i que segun Su Señoría quedará el 31 de diciembre corriente, no se ha tocado ni se tocará, porque está destinada a atender compromisos de que el Congreso tendrá que tomar conocimiento a su tiempo. Esa reserva no será usada para otros gastos ni los del presupuesto ordinario ni los otros gastos de administracion.

Esta declaracion ha sido confirmada por la esposicion i consideraciones que acaba de desarrollar el señor Ministro, cuando ha dicho que si fallaran las entradas calculadas se reducirian los gastos.

Todo esto quiere decir que la reserva de 8.500,000 pesos no puede aplicarse sino a los fines especiales a que se destinará de acuerdo con el Congreso.

Yo debo decir que si siento no haber estado de acuerdo con el señor Ministro en los diversos puntos de la discusion, en éste lo estamos. Agregaré que estoi persuadido de que el país recibirá con satisfaccion, como por mi parte yo la recibo, la declaracion a que

me refiero. Pido, para que ella sea mas real, que quede consignada en el acta, porque esa constancia servirá para afirmar la confianza del público.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Por mi parte no hai inconveniente para que se consigne esa declaracion.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Solo voi a hacer una rectificacion, que me parece necesaria por una mala intelijencia. Me refiero a lo que ha dicho el señor Ministro de Hacienda a propósito de comparaciones que yo hice entre situaciones pasadas i la presente.

Mi objeto no ha sido, ni podido ser de ningun modo, hacer cargos a administraciones pasadas; ello no habria tenido oportunidad, ni fin alguno. Llamaba la atencion solamente a la coincidencia de estos hechos, las crisis despues de excesos de gastos en obras públicas, sin que tampoco por esto fuese mi ánimo señalar como única causa de esas crisis las obras emprendidas.

He reconocido que estas causas son muchas i complicadas, i que, entre otras, todos los hombres pensadores han dividido el exceso de gastos públicos.

La especie de protesta del señor Ministro, no ha tenido, pues, oportunidad. Yo me limité a poner un ejemplo i a deducir una consecuencia, i me parece que el ejemplo estaba bien puesto i que la consecuencia era lójica.

El señor **Varas** (Presidente).—Una palabra solamente, no sobre la cuestion en debate, sino sobre una mera asercion incidental del señor Ministro de Hacienda, que no quisiera aparecer aceptando con mi silencio.

Ha dicho Su Señoría que sin los ferrocarriles i los blindados, Chile habria sido un potrero del Perú.

Nó, señor. El señor Ministro ha olvidado un elemento importantísimo: el hombre, el ciudadano chileno; i yo tengo la conviccion de que mientras Chile tenga esos hombres, esos ciudadanos, jamas llegará a ser lo que ha espresado el señor Ministro; porque este elemento vale mas que los otros juntos, por formidables que sean. (*Muy bien! en varios bancos.*)

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—La frase que he usado era la frase esteriotipada de la prensa del Perú i Bolivia cuando principió la guerra. Esa prensa decia que por lo ménos reducirian a Chile a sus antiguos limites, a la parte comprendida, entre Copiapó i Arauco, a lo que era en tiempo de la colonia, i no he hecho mas que repetir una frase que entónces estaba a la órden del dia.

El señor **Varas** (Presidente).—Entendí que Su Señoría hacia la asercion al señalar como los únicos o principales elementos los ferrocarriles i los blindados, i le señalé el que a mi juicio ha sido el esencial.

El señor **García de la Huerta**.—Como que el año 39 no teníamos ni ferrocarriles, ni blindados, i vencimos.

El señor **Barros Luco** (Ministro de Hacienda).—Pero habia una escuadra superior a la del Perú.

El señor **García de la Huerta**.—Habríamos vencido sin escuadra.

El señor **Varas** (Presidente).—Cerrado el debate. En votacion, si se aprueban en jeneral los presupuestos.

Fueron aprobados por unanimidad.

Se suspendió la sesion.

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—Rogaria al Senado que, antes de seguir con la discusion particular de los presupuestos, se sirviera ocuparse del proyecto de lei que fija las fuerzas de mar i tierra que han de mantenerse sobre las armas durante el año próximo.

El señor **Varas** (Presidente).—Si al Senado le parece, pasaremos a ocuparnos del proyecto a que se ha referido el señor Ministro. Pero antes se dará cuenta de un mensaje del Ejecutivo.

El proyecto es largo, i me parece que bastará que se imprima para considerar su publicacion como lectura.

Así se acordó.

El mensaje es el siguiente:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Debiendo terminar el 31 de diciembre del corriente año la próruga del contrato celebrado por el Gobierno con la Compañía Inglesa de Vapores, para el trasporte de correspondencia, conduccion de pasajeros i efectos del Estado, entre Valparaiso i Liverpool, por la vía de Magallanes, i siendo conveniente a los intereses del Estado prorogar dicho contrato por cuatro años mas a fin de dar cumplimiento durante el tiempo espresado a los pactos internacionales relativos a operaciones postales i atender a las necesidades del Gobierno i del comercio, vengo en someter a vuestra consideracion, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Se autoriza al Presidente de la República para prorogar por cuatro años mas, contados desde el 1.º de enero de 1885, i bajo las condiciones que a continuacion se espresan, el contrato celebrado entre el Supremo Gobierno de Chile i la Compañía de Navegacion por Vapor en el Pacífico, para el trasporte de correspondencia procedente de Chile i la conduccion de pasajeros i efectos que envíe el Gobierno de un puerto a otro de la República, i a los puertos de paises extranjeros en que toquen los vapores de la Compañía.

Art. 1.º La Compañía de Vapores del Pacífico se obliga a conducir la correspondencia que la Direccion jeneral de correos disponga se entregue para los puertos de la costa del Pacífico en que actualmente tocan los vapores i en los que hagan escalas en lo sucesivo desde Valparaiso hasta Panamá, i desde Valparaiso hasta Melipulli; como asimismo la destinada a Punta Arenas i a los paises a que arriben los vapores de la línea de Magallanes desde Valparaiso hasta Liverpool.

Art. 2.º El menor número de viajes que deberán hacer los vapores será el siguiente: entre Valparaiso i Panamá dos cada mes; entre Valparaiso i Melipulli dos al mes; entre Valparaiso i Liverpool uno al mes. Sin perjuicio de lo dispuesto por este artículo, la Compañía queda obligada a conducir por todos los vapores que salgan de puertos de Chile la correspondencia que les entregue el correo.

Art. 3.º La permanencia de los vapores en cada uno de los puertos de Chile será por lo ménos de dos

horas, a no ser que se les haya entregado las balijas de correspondencia ántes de trascurrir dicho período de tiempo, en cuyo caso podría zarpar, sin mas retardo, previo despacho de la autoridad marítima respectiva.

La estadía de los vapores en el puerto de Melipulli será de dieziocho horas, pero si por causa del mal tiempo u otra causa imprevista el vapor hubiera sufrido retardo en su viaje, la autoridad local procurará despacharlo en el mas breve plazo posible.

Art. 4.º Salvo caso fortuito o fuerza mayor u otra circunstancia imprevista, los vapores no deben emplear en cada viaje un número de días que exceda del fijado en sus itinerarios, los cuales serán comunicados por la Compañía al Ministerio de lo Interior i a la Direccion Jeneral de Correos, con quince días de anticipacion a lo ménos.

Art. 5.º No podrá retardar la Compañía la salida de un vapor del puerto de Valparaiso por mas de veinticuatro horas, a no ser que el retardo se justifique por algunas de las causales espresadas en el artículo anterior. En tal caso la Compañía dará inmediata aviso a la autoridad correspondiente.

Pero si se dejase de hacer un viaje, sea al norte, al sur o a Europa, la Compañía pagará una multa de tres mil pesos. Si en el curso de un año se omitieran dos viajes, podrá el Gobierno rescindir este contrato, sin mas trámite que notificar su determinacion al agente de dicha Compañía en Valparaiso; todo esto salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 6.º En caso de accidente fortuito que impida la salida de los vapores al tiempo fijado por los itinerarios, la Compañía dará oportuno aviso por escrito al administrador de correos del puerto correspondiente, poniendo a la vez en su conocimiento el día i la hora de partida.

Si por alguna de las causas indicadas se demorase la salida de los vapores, deberán éstos hacer lo posible para recuperar el itinerario ganando tiempo en la marcha, i con el objeto de llegar a Panamá en el tiempo oportuno para que la correspondencia pueda seguir su curso por los vapores del istmo relacionados con los del Pacifico.

Art. 7.º Los vapores que emplea la compañía en las distintas líneas tendrán un departamento seguro i cerrado con llave para guardar la correspondencia que conduzcan.

Art. 8.º Es prohibido absolutamente llevar a bordo pólvora, dinamita, nitro-glicerina i demas artículos inflamables o peligrosos; i la Compañía se obliga a arrojar esa carga al mar en el momento en que se aperciba de su introduccion clandestina.

Art. 9.º La Compañía no recibirá en sus oficinas de tierra, ni permitirá que se admita a bordo en los puertos de Chile por el capitán, tripulacion, ni por los pasajeros, ninguna pieza de correspondencia que no sea entregada por la oficina de correos respectiva.

Los infractores de esta disposicion quedarán sujetos a una multa igual al cuádruplo del porte de la correspondencia conducida clandestinamente, no pudiendo la multa bajar de veinticinco pesos, como lo ordena el artículo 130 de la lei de 22 de febrero de 1858.

La Compañía, no obstante, podrá llevar fuera de las valijas o de los paquetes entregados por el correo su correspondencia oficial, esto es, la de sus agentes

entre sí, o del directorio de la Compañía que versen sobre su propio servicio.

Art. 10. Es obligacion de la Compañía hacer que sus dependientes entreguen al correo de los puertos chilenos toda la correspondencia suelta o empaquetada, de cualquiera procedencia, que se traiga a bordo con destino a los mencionados puertos.

La entrega deberá hacerse a los empleados nacionales autorizados por la Direccion Jeneral de Correos para recibirla.

Art. 11. Los sacos o paquetes de correspondencia procedentes de las oficinas de Chile deberán llevarse a bordo a la hora fijada en el itinerario para la salida de los vapores, por los empleados de las gobernaciones o subdelegaciones marítimas u otros, i recibidos por el capitán o por alguno de sus dependientes autorizados por la Compañía.

Dichos sacos irán acompañados de una guía por duplicado, en la que se espresará detalladamente su procedencia i destino, así como su número i clase. Uno de los ejemplares de las guías, firmado por el jefe o empleado superior del correo del puerto respectivo, quedará en poder del capitán o del oficial autorizado para recibir las malas, i el otro ejemplar será devuelto al correo despues de firmado por el capitán o su representante.

Art. 12. La Compañía conducirá bajo su custodia los bultos de correspondencia que le fueren entregados por las administraciones de Chile, obligándose a cuidar de su seguridad, conservacion debida i oportuna entrega, con sujecion en estas materias a las instrucciones que recibiere de la Direccion Jeneral de Correos.

Tambien será obligacion de la Compañía suministrar a la Direccion los informes i datos relativos a este servicio postal que ésta le pidiere.

Art. 13. El correo de Chile tendrá la facultad de enviar a bordo a uno de sus empleados para que inspeccione i dé cuenta de la manera como ejecuta la Compañía el servicio postal. El pasaje de este empleado se pagará en conformidad con lo dispuesto en este contrato.

Art. 14. La Compañía deberá recabar de la autoridad en cuyas manos deposite los paquetes i sacos de correspondencia un recibo en que conste su fiel entrega, así como la hora i día en que se ha verificado ésta i el hallarse o no debidamente cerrados los paquetes i sacos, i la procedencia de ellos.

En caso de errores que consistan en llevar a un puerto las balijas destinadas a otro puerto, queda sujeta la Compañía a una multa de diez a cincuenta pesos, segun los casos.

Si la Compañía pierde algun saco de correspondencia, podrá el Ministro de lo Interior, previo informe de la Direccion de Correos, imponer una multa que no baje de veinte ni exceda de doscientos pesos, segun las circunstancias, entendiéndose que tal pérdida hubiera sido por culpa de la Compañía.

Art. 15. El Gobierno pagará a la Compañía por dichos servicios la cantidad de *cincuenta mil pesos* anuales, pagaderos en su proporcion, mensualmente vencidos, en pesos fuertes de la lei actual o su equivalente en moneda del país.

En caso de pagar esta cantidad en billetes de banco, se tomará por base el valor que tengan los pesos

fuerter, segun cotizacion de los bancos a fin de cada mes.

Art. 16. La Compañía se obliga a conducir con un veinticinco por ciento de rebaja de los precios de tarifa fijados para particulares, a los empleados públicos o personas en comision del servicio, como tambien los oficiales, clases i soldados del ejército i armada i reos que por disposicion de autoridad competente deben trasportar los vapores entre los puertos de la República desde Valparaiso al norte, con un cincuenta por ciento a los mismos individuos que se trasporten a los diferentes puertos entre Valparaiso i Melipulli, con la misma rebaja de cincuenta por ciento a los empleados públicos i personas en comision del servicio, a los oficiales del ejército i armada que viajen en comision del Gobierno; con una rebaja de setenta i cinco por ciento a la tropa del ejército i armada, a los reos i otras personas que viajen como pasajeros de tercera clase que se envíen a Punta Arenas i desde este puerto hasta Valparaiso; se entiende que todas dichas rebajas se harán solamente cuando los pasajeros viajen en comision del Gobierno en virtud de una orden por escrito de la autoridad competente.

Los efectos del Gobierno se conducirán con un cincuenta por ciento de rebaja de precio de tarifa entre Valparaiso i Puerto Montt i con un setenta i cinco por ciento los que se mandan a Punta Arenas.

El transporte de caudales entre los puertos del sur hasta Punta Arenas será gratuito.

Siempre que por algun motivo justificado por la autoridad competente no tuviere efecto el pasaje de algun empleado o hubiera de quedar para otro vapor, la Compañía o sus ajentes están obligados a devolver la mitad de su valor en el primer caso i a renovar el boleto en el segundo.

Art. 17. Con el objeto de asegurar un servicio regular i rápido para la trasmision de las malas, el Gobierno se compromete a facilitar por todos los medios posibles el despacho de los vapores tanto en Valparaiso como en los puertos intermedios, habilitando con tal motivo i sin gravámen alguno para la Compañía los dias feriados.—Con el mismo objeto, si los vapores llegasen a los puertos en horas estraordinarias, cuando el servicio de las oficinas esté ya suspendido, se habilitarán las horas indispensables, siempre que para ello no mediare, a juicio de la autoridad, un grave inconveniente i que la medida fuere necesaria para que el vapor no se atrase en su itinerario. La habilitacion se hará tambien sin gravámen alguno para la Compañía.

El Gobierno se obliga igualmente a conceder a la Compañía todas i cada una de las franquicias que ahora disfrutan o que durante el término de este contrato se concedan a cualesquiera otros vapores o buques nacionales o estranjeros, en conformidad con las leyes que rijen sobre la materia.

Art. 18. Es entendido que durante cualquier tiempo de guerra entre cualquiera de las Repúblicas de la costa, la Compañía no tendrá la obligacion de llevar tropa, municiones de guerra o artículos de contrabando de guerra en sus vapores, los cuales observarán la mas estricta neutralidad.

Art. 19. Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 17 del contrato, i para evitar cualquiera duda, se declara que durante la vijencia de esta próroga,

las naves de la Compañía Inglesa de Vapores quedan exentas de la contribucion de fero i tonelaje.

Art. 20. Este contrato, que será reducido a escritura pública tan pronto como haya obtenido la respectiva aprobacion del Congreso, comenzará a rejir el 1.º de enero de 1885 i terminará el 31 de diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno prolongarlo por un año mas, dando aviso a la Compañía con nueve meses de anticipacion.

Santiago, 22 de diciembre de 1884.—DOMINGO SANTA MARIA.—*J. M. Balmaceda.*

Se reservó para segunda lectura.

El señor **Varas** (Presidente).—Pasaremos a ocuparnos del proyecto indicado por el señor Ministro de la Guerra.

Dice así:

«Artículo único.—Se fijan las fuerzas de tierra que han de mantenerse en pie para el año de 1885, en un número que no exceda de ocho mil plazas, distribuidas en las armas de artillería, infantería i caballería.

Las fuerzas de mar, durante el mismo período, constarán de dos fragatas blindadas, un monitor, tres corbetas, tres cañoneras, tres vapores, cinco pontones, dos vapores menores, i un cuerpo de ejército de ochocientas plazas, destinado al servicio de la marina».

El señor **Varas** (Presidente).—En discusion el proyecto, en jeneral i particular a la vez.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Cuando por primera vez en las presentes sesiones se dió lectura a este proyecto, pedí que se postergara su discusion hasta que se hallara presente en la sala el señor Ministro del ramo; porque me parecia necesario que oyera algunas observaciones que tenia que hacer i las tomara en cuenta en lo que ellas podian valer.

A mi juicio, la fuerza de tierra que en el proyecto se fija es mas numerosa de lo que se necesita para los servicios del pais; porque el ejército, en estado de paz, desempeña el papel de fuerza pública para la seguridad i orden internos. Esto no quiere decir, de ninguna manera, que debamos olvidar los consejos de la prevision i la preparacion necesaria en las armas especiales.

Pero, consultando esas condiciones i considerando tambien como armas especiales la artillería i caballería, creo que habria bastante con una fuerza de 6,000 hombres de las tres armas.

Es verdad que las fronteras del norte tienen ahora una considerable estension; pero tambien es cierto que ántes era mucho mas estensa la frontera araucana i bastaban entónces tres o cuatro mil hombres para cubrir i hacer los demas servicios del Estado. Por esto i tomando en cuenta las nuevas fronteras del norte, creo que seis mil hombres son suficientes para atender a los servicios necesarios en el estado de paz.

No tengo para qué ocuparme de la distribucion de estas fuerzas en el norte, centro i sur del pais, pues el Gobierno, que está mas al corriente en esta materia i a quien corresponde esta distribucion, la hará como lo exija el mejor servicio.

Esto por lo que hace al ejército de tierra; por lo que respecta a las fuerzas de mar, creemos todos los chilenos, todos los que nos interesamos por la prosperidad i porvenir de Chile, que nuestra fuerza principal está en el mar i que debemos hacer toda clase de sacrificios para mantener nuestra marina militar en

situacion de defenderse contra cualquiera agresion imprevista.

La fuerza naval que se consulta en el proyecto i que consta de dos fragatas blindadas, un monitor, tres corbetas, tres cañoneras, tres vapores, cinco pontones i dos vapores menores, merece llamar la atencion del Gobierno i de la Cámara. La fuerza efectiva no está en el número de naves sino en el poder de esas naves. ¿De qué sirve tener unas pocas corbetas de poco andar i de poco poder? En lugar de ser fuerza, de ser utilidad, son mas bien causa de pérdida, de debilidad.

Tenemos dos corbetas: la *O'Higgins* i la *Chacabuco*, tenemos la *Pilcomayo*, tomada durante la guerra, i la *Magallanes*; es decir cuatro buques mas o ménos análogos hasta cierto punto que nos imponen crecidos gastos para su mantencion, sin que sean una fuerza efectiva para el país, cuando vale mas poseer una nave en mejores condiciones que representaria ménos gastos i seria una fuerza efectiva.

Dos de estos buques han sido convenientemente refaccionados, la *Magallanes* i la *Chacabuco*, i seria lástima desprendernos de ellos; pero no sucede lo mismo con la *Pilcomayo* i la *O'Higgins*, cuyas reparaciones importarian 250,000 pesos o mas, pues no es fácil saber hasta dónde puede llegarse en materia de refacciones de buques.

¿Es conveniente gastar gruesas sumas para mantener esas naves en estado de servicio, o es mejor desprendernos de ellas i adquirir, para equilibrar las fuerzas que con ellas se perderia, una nave de buenas condiciones, de gran rapidez i con poderosa artillería?

A estos puntos descaba llamar la atencion del señor Ministro de Guerra i Marina, para que, si cree fundadas mis observaciones, las tome en cuenta.

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—El proyecto que se discute i que envuelve una sola idea, de fijar la fuerza permanente de mar i tierra, ha sido mirado por el señor Senador bajo dos facés diversas: primera, la autorizacion para el mantenimiento de la fuerza de tierra; i segunda, la relativa a la fuerza de mar.

En cuanto a la fuerza de tierra, voi a contestar disintiendo de la manera de pensar del señor Senador, que la cifra que insinúa como necesaria para el mantenimiento del órden i la seguridad de la frontera, es excesivamente reducida, si hubiera de ser de 6,000 hombres.

Animado el Gobierno del propósito de reducir los gastos a las necesidades estrictas del servicio público, ha estudiado los medios de reducir el ejército atendiendo a esas necesidades.

Es indudable que en otra época 3,000 hombres bastaban para la seguridad interna del país i para resguardar la línea de frontera en el sur; pero hoy dia hemos ensanchado nuestro territorio en el norte con elementos considerables que no están aun asimilados a nuestra nacionalidad, que, por este motivo, son ocasionados a perturbar el órden, i que, por lo tanto, necesitan un aumento de fuerzas para que la seguridad i la tranquilidad queden perfectamente a salvo.

Debo advertir al Senado que la fuerza de 8,000 hombres de ejército que se consultó en el mes de agosto, ha sido reducida a 7,100 hombres. De estas fuerzas se han destinado dos batallones para las provincias del norte, uno para el servicio de la guarnicion

en Valparaiso i dos para Santiago. Se ha distribuido así esta fuerza porque los servicios de guarnicion i policía que se hace en el norte como en el sur necesitan efectuarse en una condicion descansada.

En otra época, en el sur solo teníamos que custodiar la línea de frontera, mientras que hoy tenemos que resguardar todo un territorio. Existen allí colonias que debemos sostener ofreciéndoles la mas completa seguridad posible. Hai ademias en Arauco treinta i tantos fuertes que necesitan un constante servicio de guarnicion.

Debo hacer presente que la fuerza de 3,000 hombres destinada a las provincias del sur podrá disminuirse una vez creada la provincia de Malleco i se establezca allí la organizacion civil.

Por lo que hace a la artillería i caballería, que son armas especiales, es necesario dejar los cuadros que sirvan para su formacion, habiéndose reducido a lo estrictamente indispensable para el servicio, i quedarán en Santiago un rejimiento i otro en Valparaiso; i de los tres rejimientos de caballería, uno en el norte, otro en Santiago i el tercero en el sur.

Como se vé, los deseos del señor Senador han sido ya satisfechos en parte.

Por lo que hace a la marina, hemos visto en la última guerra que este país está preparado para la vida militar i que no es difícil improvisar un ejército para la defensa nacional; pero no sucede lo mismo tratándose de la marina de guerra, que no puede improvisarse de un dia para otro.

El señor Senador por Coquimbo ha encontrado exajerado el número de naves que se piensa mantener. Si es verdad que algunos de esos buques no son capaces para batirse con acorazados, tambien es cierto que en la última guerra han prestado mui buenos servicios en los bloqueos de puertos enemigos.

Por otra parte, no seria fácil enajenarlos con ventaja, sino reduciendo considerablemente su valor, i ademias no es posible reemplazarlos oportunamente por otra nave de gran poder.

De estos buques se han hecho reparaciones en aquellos en que lo exijia un servicio inmediato; los dos o tres que aun no lo han sido, se espera que lleguen al departamento, i entónces se estudiará si vale la pena de efectuar las reparaciones que necesiten, o si es mas conveniente enajenarlos.

Ademias, no es posible olvidar que, fuera del servicio de guerra, se destinan tambien estas naves para el servicio hidrográfico. Sabe la Cámara que en estos últimos meses se han perdido dos vapores en los canales, i es hasta vergonzoso que algunas naciones estranjerias vengan a formar cartas jeográficas de nuestras propias costas por no conocerlas bien nosotros mismos.

En la actualidad tenemos ocupado en este estudio un buque en el norte i otro en el sur.

Por último, diré al señor Senador que el Gobierno estudiará detenidamente esta cuestion.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Me complazco de haber oido al señor Ministro que podemos contar con una disminucion de las fuerzas, cuyo mantenimiento ha de pesar sobre el Tesoro Nacional. Creia, sin embargo, que la reduccion podria ir mas adelante i que con seis mil hombres podrian cubrirse los servicios de guarnicion; pues dedicando mil hombres para el departamento de Tacna i otros mil para

el de Tarapacá i Antofagasta, me parece que habria lo necesario para nuestra completa seguridad en aquella rejion, para guardar el orden i servir a las autoridades de aquellos puntos.

La distribucion que el señor Ministro de la Guerra ha hecho de las fuerzas para los departamentos centrales de la República no sujere observacion alguna de mi parte, pues considero que con las que ha destinado para guarnecer a Santiago i Valparaiso es suficiente; pero no pienso lo mismo respecto de las fuerzas que se reserva para el servicio de los departamentos del sur; porque es preciso no olvidar que lo que Su Señoría llama frontera ha dejado de serlo, ha desaparecido ya. Hoi no existen ya en Arauco esas tribus de bárbaros para las cuales era necesario oponer una respetable fuerza militar que las contuviese en sus invasiones.

Si se me dice que las fuerzas que se piensa enviar al sur son para guarnecer los fuertes, ésta no es para mí una razon poderosa, porque despues de la ocupacion pacífica de la Araucanía no hai necesidad de resguardarlos.

Una vez sometida esa rejion al réjimen civilizado, al réjimen legal i constitucional, no debemos temer nuevas invasiones de los indíjenas; de haberlas será, creo yo, de parte de los malhechores que allí pueden encontrarse.

Para el servicio ordinario, indudablemente, se necesitará de fuerza pública, pero para este objeto me parece que con mil quinientos hombres habria lo bastante.

Pienso, pues, que con seis mil hombres distribuidos de las tres armas, quedaria bien atendido el servicio de toda la República.

Así es que si mi indicacion no fuese aceptada por el señor Ministro de la Guerra, me veria en la sensible necesidad de negarle mi voto al proyecto en debate.

Por lo que hace a la fuerza de mar, el señor Ministro no me comprendió bien. Yo no deseo la disminucion de la fuerza marítima; lo que deseo es que se disminuya el número de naves que no son realmente una fuerza, sino que por el contrario pueden ser un estorbo, una debilidad.

El señor Ministro cree que estas naves débiles han prestado excelentes servicios en bloqueos. Señor, la verdad es que solo pueden prestar esos servicios cuando están protegidas por buques de guerra poderosos; de manera que en realidad son estos últimos los que prestan el servicio. Teniendo una escuadra de guerra mas fuerte que la del enemigo, cualquier nave, por débil que sea, sirve para mantener un bloqueo, sencillamente porque el enemigo no puede atacarla a causa de los buques poderosos que la protejen.

Por esto creo que vale mas tener un buque poderoso adquirido con el valor de esas naves pequeñas i con lo que en dos o tres años ahorremos de gastos de conservacion de ellas. Si pudieran recibir artilleria moderna de grueso calibre, talvez valdria la pena de conservarlas, pero no lo pueden.

Por esto es que la Inglaterra i la Francia se han desprendido de un gran número de naves antiguas o débiles, para reemplazarlas por buques poderosos. ¿Por qué no seguimos este ejemplo de las grandes naciones? En caso de guerra i necesidad de bloqueos, es mui fácil adquirir en el número que se quieca estas

pequeñas naves, como nos sucedió en la guerra que acaba de terminar.

Es cierto que necesitamos dedicar una o dos naves permanentemente a trabajos i esploraciones hidrográficas; concuro con el señor Ministro en estimar que es una vergüenza para nosotros que las naciones estranjeras hayan tenido que mandar hacer estas esploraciones para facilitar la navegacion de nuestras costas, i por consiguiente creo tambien que es indispensable que concurremos con nuestros esfuerzos a este alto fin; pero me parece que esta necesidad no justifica la existencia de las naves débiles a que me refiero.

Tenemos para esta labor dos buques mui adecuados, i creo que bastarian: la *Magallanes* i la *Chacabuco*, que están ya reparadas.

Insisto, pues, señor, en creer que habria una gran ventaja en irse desprendiendo del material débil de mar para reemplazarlo por un buque como la nueva *Esmeralda*, cosa que puede hacerse con positiva economía para el pais.

El señor Antúnez (Ministro de la Guerra).—Estoi perfectamente de acuerdo con el señor Senador en cuanto a que es preferible tener pocos elementos, pero poderosos, que muchos buques débiles; pero no estoi de acuerdo con Su Señoría en cuanto a la posibilidad de desprendernos inmediatamente de estos últimos para reemplazarlos por una nave moderna poderosa. Un buque de esta clase no se construye en un dia para otro; se necesitan años; los que hemos mandado construir han demorado una série de años. Durante todo este tiempo careceríamos de los servicios que prestan las naves a que Su Señoría se refiere, servicios que son indispensables en la actualidad.

Persiguiendo la idea de mejorar nuestra marina, en el proyecto de presupuestos presentados al Senado se consigna una partida de 500,000 pesos que servirá de base para la adquisicion de otro buque poderoso. Creo que es esto lo mas que podemos hacer; porque no me parece prudente que nos desprendamos desde luego de los buques que hoi tenemos ántes de reemplazarlos por otros mejores.

Como he dicho ántes, los dos buques que quedan por componerse van a quedar en buen estado, capaces de prestar positivos servicios, i mientras tanto, vendidos, se obtendria un precio mui insignificante que importaria una verdadera pérdida.

En cuanto a las otras observaciones del señor Senador sobre la fuerza del ejército de tierra, ya he dicho que en las provincias del norte necesitamos dos mil i para Santiago i Valparaiso solo otros dos mil; son cuatro mil, i si es cierto que se han retirado las guarniciones de algunos fuertes del sur porque ya no son necesarias, lo es tambien, en cambio, que una gran parte del interior, al sur del Malleco, no está en las condiciones tan pacíficas que cree el señor Senador, sino que, al contrario, exige su resguardo un mayor número de fuerza.

En estos momentos recorre el territorio del sur el nuevo jefe que se ha nombrado, para ver la fuerza que sea estrictamente necesaria a fin de cubrir los fuertes i atender a la vez a las necesidades locales; porque debe tenerse presente que se construyen caminos, puentes, etc., por lo cual se emplea en esos trabajos el cuerpo de pontoneros. Durante la guerra, Su Señoría, que fué Ministro del ramo, ha podido ver la necesidad de

este cuerpo de pontoneros i los importantes servicios que presta.

Esto no quiere decir que en aquella rejion se mantendrá toda la fuerza que existe actualmente, pues hai el propósito de reducirla, como ya he dicho, una vez que se establezca allí la administracion civil.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Despues de las esplicaciones del señor Ministro de la Guerra, modifíco mi indicacion para que se fije en 6,000 hombres las fuerzas del ejército de tierra.

Si se ha de destinar 600 hombres para los trabajos de apertura de caminos, construccion de puentes, etc. a fin de preparar aquellos territorios para las poblaciones que allí van a establecerse, acepto que esa cifra se eleve a 7,000 hombres. Pero me parece que de allí no debe pasarse, pues no hai ningun objeto en ampliarla cuando no es necesario.

En conclusion, hago indicacion para que se reduzca a 7,000 hombres las fuerzas del ejército de tierra.

Por lo que hace a las naves, ¿qué servicio tan importante, tan urgente están prestando, cuando va a gastarse una suma de 300 a 350,000 pesos?

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—No puedo afirmar si se empleará esa suma.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—¿Qué servicio tan importante es el que prestan o van a prestar?

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—Hoy dia solo hai un buque en Valparaiso, el *Abtao*.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Mi pregunta es para saber si la refaccion de estas naves pequeñas vale la pena de ejecutarse.

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—Por mi parte acepto la indicacion del señor Senador para reducir a 7,000 hombres las fuerzas del ejército permanente.

El señor **Puelma**.—Solo voi a hacer una pregunta al señor Ministro de la Guerra. Una vez creada la provincia del Malleco dice Su Señoría que se reducirá la fuerzas del ejército. Si así fuera, yo me felicitaría; pero ¿se podrá atender debidamente a las necesidades locales de aquel territorio?

El señor **Antúnez** (Ministro de la Guerra).—Al fijarse las fuerzas permanentes, se señala el máximum. Si el Congreso despacha la lei que crea la provincia de Malleco, i se establece la administracion civil i el servicio de policía, será el caso de reducir las fuerzas del ejército.

El señor **Varas** (Presidente).—En votacion el proyecto con la modificacion propuesta por el señor Senador por Coquimbo i aceptada por el señor Ministro de la Guerra.

Fué aprobado por unanimidad.

El señor **Varas** (Presidente).—Si le parece al Senado, se pasará este proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta

Acordado.

Entraremos a la discusion particular de los presupuestos. Para esta discusion, a mas de lo que establece el Reglamento, todo artículo o ítem no observado se dará por aprobado; i cuando se trate de aumento o disminucion de sueldos de empleados, la votacion será secreta, segun se ha acostumbrado en los años anteriores.

Si no se hace observacion, se dará por acordado así.

Acordado.

Se puso en discusion particular el presupuesto del Ministerio de lo Interior.

GASTOS FIJOS

Partida 1.^a—Cámara de Senadores.—Secretaría

Item	1	Sueldo del secretario, jefe de la oficina. Lei de 12 de enero de 1883.	\$ 3,600
"	2	Id. del pro-secretario i tesorero. Id. id. id.	2,400
"	3	Id. del oficial primero. Id. id. id.	1,200
"	4	Id. del oficial segundo. Id. id. id.	1,000
"	5	Id. del oficial de sala i auxiliar de pluma. Id. id. id.	800
Item	6	Id. del portero primero. Id. id. id.	480
"	7	Id. de dos segundos, con trescientos sesenta pesos anuales cada uno. Id. id. id.	720
"	8	Id. del mayordomo del edificio del Congreso. Id. id. id.	600
			\$ 10,800

Redaccion de sesiones

Item	9	Sueldo del redactor primero, jefe de la redaccion. Lei de 12 de enero de 1883.	\$ 2,400
"	10	Id. del redactor segundo. Id. id.	2,000
"	11	Id. de dos taquígrafos primeros, con dos mil pesos anuales cada uno. Id. id. id.	4,000
"	12	Id. de dos taquígrafos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. Id. id. id.	3,600
"	13	Id. de dos id. terceros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. Id. id. id.	3,600
"	14	Id. de un oficial. Id. id. id.	800
			\$ 16,400

Aprobada.

Partida 2.^a—Cámara de Diputados.—Secretaría

Item	1	Sueldo del secretario, jefe de la oficina. Lei de 12 de enero de 1883.	\$ 3,600
"	2	Id. del pro-secretario i tesorero. Id. id. id.	2,400
"	3	Id. de un oficial primero. Id. id.	1,200
"	4	Id. de un id. segundo. Id. id. id.	1,000
"	5	Id. de un id. tercero. Id. id. id.	800
"	6	Id. de dos oficiales de sala i auxiliares de pluma, con ochocientos pesos anuales cada uno. Id. id. id.	1,600
"	7	Id. de un mayordomo. Id. id. id.	600
"	8	Id. de un portero primero. Id. id.	540
"	9	Id. de dos id. segundos, con trescientos pesos anuales cada uno. Id. id. id.	600
			\$ 12,340

Redaccion de sesiones

Item	10	Sueldo del redactor primero, jefe de la redaccion. Lei de 12 de enero de 1883.	\$ 2,400
------	----	--	----------

Item 11	Id. de un id. segundo. Id. id. id.	\$ 2,000
" 12	Id. de un tercero. Id. id. id. . . .	1,500
" 13	Id. de dos taquígrafos primeros, con dos mil pesos anuales cada uno. Id. id. id.	4,000
" 14	Id. de dos id. segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. Id. id. id.	3,600
" 15	Id. de dos id. terceros, con mil seiscientos pesos anuales cada uno. Id. id. id.	3,200
" 16	Id. de un oficial. Id. id. id.	800
" 17	Sueldo de un portero. Id. id. id.	300
		<hr/>
		\$ 17,800

Aprobada.

Partida 3.ª—Presidencia de la República i Consejo de Estado

Item 1	Sueldo del Presidente de la República, segun lei de 17 de setiembre de 1861	\$ 18,000
" 2	Id. de un oficial de pluma. Lei de presupuestos de 1884	1,200
" 3	Id. del secretario del Consejo de Estado. Id. de 17 de julio de 1873	1,600
" 4	Id. del oficial de pluma. Id. id.	600
" 5	Para gastos de escritorio. Id. id.	60
" 6	Sueldo de dos porteros i dos cocheros. Id. de presupuestos	1,356
		<hr/>
		\$ 22,816

El ítem que consulta la suma de mil doscientos pesos para compostura i conservacion de los carruajes de Gobierno i forraje de los caballos de los mismos, se ha colocado en la partida de gastos variables jenerales, por ser de este jénero los gastos que consulta el ítem mencionado.

Aprobada.

Partida 4.ª—Secretaría del Interior

Item 1	Sueldo del Ministro. Lei de 16 de setiembre de 1853	\$ 6,000
" 2	Id. del oficial mayor. Id. de 9 de agosto de id.	2,400
" 3	Gratificacion al mismo. Id. de presupuestos de 1881	600
" 4	Sueldo de tres jefes de seccion, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno. Id. de 9 de agosto de 1853	4,500
" 5	Id. de nueve oficiales de número, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno. Lei de 9 de agosto de 1853 i de presupuestos de 1885	5,400
" 6	Gratificacion del oficial encargado de la mesa de partes. Id. de presupuestos de 1884	360
" 7	Id. de seis auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno. Id. de presupuestos de 1884 i 1885	3,600
" 8	Id. del portero primero. Id. id.	360

S. E. DE S.

Item 9	Id. del id. segundo. Id. id.	\$ 240
" 10	Para gastos de escritorio. Id. id.	300
		<hr/>
		\$ 23,760

Item 5.—Se ha aumentado a nueve los ocho oficiales de número del Ministerio de lo Interior, incluyéndose en la glosa de este ítem, el 7, que consultaba un oficial encargado del archivo con seiscientos pesos.

Se ha elevado a seis el número de tres auxiliares que consultaba este ítem, por exijirlo así el aumento de trabajo del Ministerio, pues atendida la necesidad de los servicios de estos tres empleados, ha sido indispensable nombrarlos estraordinariamente de año en año.

El señor **García de la Huerta**.—Voi a renovar al Senado una indicacion que he hecho ya en dos ocasiones en estas mismas circunstancias, para que se fije de una vez definitivamente el sueldo que deben tener los empleados de la Secretaría de lo Interior.

En las dos ocasiones se ha contestado que el Gobierno se preocupaba de organizar el servicio de los Ministerios i que a la brevedad se presentaria un proyecto de lei sobre la materia. Desgraciadamente ese proyecto no se ha presentado, ya sea por la mucha labor que existe en las oficinas, ya por otras razones mui poderosas; pero se ha creido i se ha reconocido en la discusion jeneral de los presupuestos la necesidad de aumentar esos sueldos, que han llegado a ser mui deficientes tanto por pagarse en papel-moneda como por haber sido fijados en una época mui anterior.

Lo que propongo es que se eleve el sueldo del oficial mayor a 4,200 pesos; a 2,400 el de los jefes de seccion; a 1,200 el del oficial de partes; a 1,000 el de los oficiales de número, i a 600 el de los oficiales auxiliares.

Debo prevenir una objeccion que podria hacerse, i es que hemos dictado una lei por la cual los sueldos no deben aumentarse por medio de indicaciones en los presupuestos. Pero debo recordar al Senado que, reconociéndose que era imposible aplicar esa lei este año, se dictó otra, suspendiendo sus efectos hasta despues de la discusion de los presupuestos actuales.

Si se pierde ahora la oportunidad de modificar esos sueldos, habrá que esperar quizás por mucho tiempo que se presente un proyecto de lei, obligando así a los empleados de los Ministerios, cuya labor se ha recargado, a servir mal remunerados o a no permanecer en sus puestos, con daño del servicio público.

El señor **Balmaceda** (Ministro de lo Interior).—En los dos años a que se refiere el honorable Senador que deja la palabra, el que habla ha tenido el honor de oponerse a la modificacion que se proponia, i es cierto que esa oposicion se fundaba en el propósito que abrigaba el Gobierno de presentar al Congreso un proyecto de lei para reorganizar el servicio de los Ministerios.

Agregaré todavía mas: íbamos a presentar ahora un proyecto con ese fin i en virtud del cual se creaba un sexto Ministerio. Pero la gravedad del negocio i la premura del tiempo hubo de llamar nuestra atencion a que acaso no era éste el momento oportuno de entrar en tan importante discusion.

Reconociendo, por mi parte, que los servicios que se prestan en los Ministerios se han recargado en una proporcion considerable respecto de los de otro tiempo, no estoi en el caso de hacer oposicion a la indicacion que se hace, sino de dar las razones en virtud de las cuales el Gobierno no ha podido presentar el proyecto de lei a que se alude.

El señor **Zañartu**.—Celebro haber oido al señor Ministro reconocer la justicia de la indicacion que se ha hecho.

Como ha dicho muchas veces el honorable señor García de la Huerta, el trabajo de los empleados de los Ministerios se ha cuadruplicado de algunos años a esta parte, contribuyendo a disminuir todavia el sueldo de la clase de moneda en que se paga.

Espero, por tanto, que el Senado acojerá esta indicacion como justa i conveniente.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Sin entrar a discutir la justicia que haya para aumentar los sueldos de los empleados públicos, justicia que me parece evidente, creo que no hai conveniencia en alterar los presupuestos por medio de indicaciones, porque las mismas razones que militan para aumentar los sueldos de los empleados de los Ministerios militan tambien en favor de muchos otros empleados.

Yo creo, señor, que este aumento de sueldos debe venir con una reduccion del personal de esas oficinas. Debemos tener menor número de empleados i mejor remunerados; así el servicio se hará mejor, será mas eficaz i ganarán con ello los que sirven i los servidos. Pero entrar a aumentar los sueldos desde luego i *ad libitum* no me parece conveniente.

No obstante, debo declarar que el aumento de sueldo propuesto para los oficiales primeros por el honorable Senador por Santiago lo encuentro justo; porque no puede exijirse de esos funcionarios que desempeñen todo el servicio que dicho puesto requiere por la exigua retribucion de tres mil pesos. Pero para aceptar la indicacion del honorable Senador seria preciso examinar si los demas empleados de los Ministerios se encuentran en las mismas condiciones que aquéllos; pues de otro modo nos espondríamos a hacer una obra injusta o poco equitativa.

Me parece, pues, que lo mas prudente es esperar i pedir, entre tanto, a los señores Ministros que presenten a la brevedad posible el proyecto de lei sobre reorganizacion del servicio de los Ministerios. Así procederemos con mas acierto.

El señor **García de la Huerta**.—Los señores Senadores deben comprender que mi indicacion es estensiva a todas las Secretarías de Estado i que, hecha en términos jenerales, no volveré a renovarla en caso de no ser ahora aceptada.

Me permitiré, sin embargo recordar que en estos últimos años la mayor parte de los empleados públicos han obtenido aumento de sueldos: lo han tenido los de las Secretarías de las Cámaras, de la Aduana, de la Contabilidad, de la Casa de Moneda, del Cuerpo diplomático, i en breve tiempo mas se aumentará el de los empleados de instruccion pública i los de la Contaduría Mayor.

El Senado sabe que todos han convenido en la necesidad de aumentar los sueldos; pues bien, si no aprovechamos esta última ocasion que queda, pasarán varios años esperando que se presente el proyecto de lei de reorganizacion completa de las Secretarías de

Estado. No estando aun ese proyecto elaborado, i conocidos nuestros hábitos parlamentarios, es casi seguro que trascurrirá largo tiempo sin aumentarse el sueldo de los funcionarios a que me he referido. ¿Es posible, entre tanto, que un Secretario de Estado consagre su tiempo i sus talentos al servicio del país por la mezquina suma de 6,000 pesos?

Vuelvo pues, a llamar la atencion de mis honorables colegas hácia la necesidad de aumentar estos sueldos, i que para ello bien pudiera aprovechar la oportunidad que ahora se presenta.

El señor **Puelma**.—Siento mucho tener que oponerme a la indicacion del honorable Senador por Santiago, porque me asiste un escrúpulo constitucional que me impide aceptarla.

Siempre he creído que no era lícito alterar en una partida del presupuesto los sueldos fijado por lei. Variar así me parece que seria sentar un fatal precedente.

Soy el primero en reconocer que es necesario aumentar los sueldos de los empleados de los Ministerios, i, como lo ha dicho el señor Ministro de lo Interior, es preciso efectuar una reorganizacion completa en esas oficinas. Pero yo voi todavia mas allá, pues creo que debe suprimirse el Ministerio de Relaciones Esteriores, o, mejor dicho, anexarlo al de lo Interior, pues, a mi juicio, deben marchar unidas la política interior i la exterior. Fuera de esto debe organizarse un Ministerio de Fomento.

Se habia pensado presentar un proyecto de esta clase; pero es de suponer que por delicadeza de parte de los señores Ministros no se haya traído al Congreso.

Si hago presente esta circunstancia, es solo para manifestar al señor Senador por Santiago la buena voluntad que tendria para aceptar su indicacion i la que indudablemente tendrian todos los señores Senadores para aprobar un proyecto de reorganizacion de los Ministerios. Pero no considero legal ni constitucional el procedimiento que ahora se propone para aumentar los sueldos de los empleados de esas oficinas, i esto solo me basta para negar mi voto a la indicacion de Su Señoría.

Debo agregar otra consideracion. Aun en el caso de que la indicacion propuesta fuese legal i constitucional, al hacerse esta reorganizacion seria menester disminuir el personal de empleados de los Ministerios. Porque yo me permito preguntar, ¿cuántas horas de trabajo tienen actualmente esos empleados cada dia? Cuatro o cinco horas a lo mas. ¿Se cumple así con la lei? Nó, señor; recuerdo que un decreto vijente del Ministro Portales, ordena que los empleados de los Ministerios deben estar en esas oficinas desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde. Mientras tanto, ahora solo permanecen en ellas cuatro o cinco horas...

El señor **García de la Huerta**.—En tiempo de la guerra se trabajó hasta en la noche, i aun dias festivos.

El señor **Puelma**.—Las leyes no se dictan para el estado de guerra, sino para el de paz. La guerra impone sacrificios a todos los ciudadanos.

En realidad de verdad, el servicio ordinario de esos empleados es quizás la mitad del que debiera ser; ocho horas de trabajo es lo ménos que puede exijirse a funcionarios de esta naturaleza. No digo lo mismo

respecto de los jueces, porque sabemos que éstos tienen que trabajar también en su casa.

De manera, pues, que si se redujese el personal de esas oficinas, podría efectuarse en los sueldos un aumento proporcional que acaso no impondría mayor gasto al Estado.

Esto es lo que sería preciso hacer. Pero en la discusión de los presupuestos es imposible entrar en un estudio de esta naturaleza.

Téngase, presente, además, que las mismas consideraciones de justicia i equidad que ha hecho valer el señor Senador en favor de los empleados de los Ministerios, existen también respecto de muchísimos otros empleados, i que atendiendo a unos no sería posible olvidar a los otros. ¿Cuándo vendríamos entonces a despachar los presupuestos? Ni en cuatro, ni cinco veces mas el tiempo de que podemos disponer.

Estas son algunas de las consideraciones que tengo para negar mi voto a la indicación del honorable señor Senador por Santiago. La considero principalmente inconstitucional, i en segundo lugar estimo que no es posible entrar a aumentar los sueldos sin una reorganización completa que reduzca el número excesivo de empleados.

El señor **García de la Huerta**.—A pesar de mi deseo de que la discusión de los presupuestos marche lo mas de prisa posible, me veo en el caso de hacer uso de la palabra por tercera vez, valiéndome del derecho que concede el Reglamento al autor de una indicación. Es solo para levantar el cargo, indudablemente grave, que se me hace de proponer a la Cámara una medida inconstitucional.

Esto no es cierto, i basta para probarlo el hecho repetido año a año de que en la discusión de los presupuestos se han hecho i se han aceptado por las dos Cámaras indicaciones de esta especie. Creo que no necesito decir mas.

Señor, hai otro motivo especial en apoyo de mi indicación. Todos los otros sueldos pueden ser modificados por leyes de iniciativa del Gobierno, i respecto de la mayor parte así ha sucedido ya; pero respecto de los sueldos de los Ministerios, esa iniciativa no vendrá, por la sencilla razón de que no habrá Ministro que quiera aparecer como proponiendo un aumento de sueldo para sí mismo. No debemos, pues, esperar este proyecto, que en realidad debe de ser de la iniciativa de alguno de los miembros del Congreso.

El señor **Recabárren**.—En dos o tres ocasiones he oído ya al señor Senador por el Ñuble sostener el principio de que es inconstitucional modificar por medio de los presupuestos los sueldos fijados por leyes especiales, i en otras tantas he creído de mi deber tomar la palabra para negar semejante aseveración i sostener el derecho del Congreso.

No repetiré el argumento de mi honorable amigo el señor García de la Huerta, que me parece por sí solo decisivo e incontestable, puesto que importa la interpretación práctica dada por el Congreso a la Constitución en esta parte. Observaré solamente que si el Congreso tiene facultad para negar su aprobación a los presupuestos en masa, mal puede sostenerse que no puede negar esa aprobación a una sola partida o ítem.

Si así fuera, podría la aplicación del principio del señor Senador llegar hasta crear una solución verdaderamente absurda. La Cámara sabe que no puede

destituirse un empleado superior, un jefe de oficina, por ejemplo, sin el acuerdo del Consejo de Estado, que es un cuerpo meramente consultivo. Imagínese la Cámara que el Congreso cree indigno de su puesto a un empleado de éstos i que en esta idea concurren todavía el Presidente de la República i sus Ministros, que han propuesto la separación de ese empleado, pero no han podido obtener el acuerdo del Consejo de Estado; ¿qué resultaría? ¿qué papel vendría a tener el Congreso? Pues, señor, el Congreso tendría que prestar humildemente su aprobación al sueldo de ese empleado, indigno a su juicio, i no obstante podría, por otra parte, negar su aprobación a los presupuestos en globo. ¿Qué lógica sería ésta?

Pasando ahora a la indicación misma debo manifestar que, apesar de la convicción que acabo de manifestar, no le daré mi voto.

Acaba de tener lugar en la Cámara un debate importantísimo sobre si hai o no razón para temer una próxima crisis económica, comercial i fiscal, debate en que se ha manifestado la necesidad de procurar evitar un desequilibrio entre las entradas i los gastos públicos. ¿Irámos, no obstante, a renglón seguido a aumentar considerablemente esos gastos con un aumento jeneral de sueldos como el que se propone para todos los empleados de los Ministerios?

Yo creo que los resultados de esa importante discusión han venido a tranquilizar la opinión pública, a calmar los temores que se habian despertado. Pero, ¿cuál es la causa que ha influido principalmente en este resultado? La aseveración hecha por el señor Ministro, de que hai una reserva que no se tocará; i que, aun suponiendo que haya disminución en las entradas, habrá como atender a los gastos.

Por esto creo que debemos esperar que la actual situación transitoria se aclare, i no destruir los buenos efectos obtenidos con el último debate. Aguardemos las sesiones ordinarias, i entonces el señor Ministro podrá presentar el proyecto correspondiente para mejorar la condición, no solo de estos empleados, sino de otros que se encuentran en análoga situación.

El señor **Vergara** (don José Francisco).—Por mi parte, insisto en mi oposición para que se altere la partida.

Si es cierto que la lei de 16 de noviembre último suspendió en parte los efectos de la lei de setiembre, sin embargo, los principios que allí se consultan han sido aprobados, si no por unanimidad, por una gran mayoría, i nos dan las reglas a que debemos sujetarnos.

Además, es de inmediata consecuencia que si se aumentan los sueldos de los empleados del Ministerio de lo Interior, habrá que hacer lo mismo con los demás, i preferentemente con las rentas de los intendentes de provincias i otros empleados públicos.

¿Quién no sabe que no hai hombres en las condiciones necesarias para desempeñar una Intendencia que lo hagan por la exigua remuneración que se les asigna? Si lo hacen, es jeneralmente por patriotismo.

Por no prolongar la discusión, no entraré en otras observaciones. Lo que hai de efectivo, lo que se impone, es la necesidad de reorganizar estas oficinas, i despues de un estudio concienzudo i detenido, para no cometer arbitrariedades.

El señor **Varas** (Presidente).—Ha pasado la hora. Sin embargo, si a la Cámara le parece, prolonga-

remos unos momentos mas la sesion hasta terminar esta partida.

El señor **García de la Huerta**.—Seria mejor que quedara pendiente la discusion.

El señor **Puelma**.—Yo tengo que decir algunas palabras. Pero si queda pendiente la discusion. . .

El señor **Varas** (Presidente).—Se levanta la sesion, quedando en tabla el mismo asunto.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones.

SESION 13.^a EXTRAORDINARIA EN 26 DE DICIEMBRE
DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO

Acta.—Cuenta a segunda hora.—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio de lo Interior.—Fueron aprobadas las partidas 4.^a hasta la 43 inclusive, con las modificaciones que se expresan en el cuerpo de la sesion, quedando para segunda discusion la partida 24.—Se acordó celebrar sesion mañana 27.—Se levantó la sesion.

Asistieron los señores:

Baquedano, Manuel	Rosas Mendiburu, Ramon
Beza, José	Sanfuentes, Vicente
Concha i Toro, Melchor	Vergara A., Aniceto (Ministro de Relaciones Exteriores)
Eastman, Adolfo	Vergara, José Francisco
Elizalde, Miguel	Vial, Ramon
García de la H., Manuel	Zañartu, Javier Luis
Guerrero, Ramon	i los señores Ministros de lo Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.
Lazo, Joaquín	
Marcoleta, Pedro N.	
Pereira, Luis	
Puelma, Francisco	
Recabárren, Manuel	

Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor **Varas** (Presidente).—Continúa la discusion de la partida 4.^a del presupuesto del Ministerio de lo Interior.

Partida 4.^a—Secretaría de lo Interior

Item	1 Sueldo del Ministro. Lei de 16 de setiembre de 1853.	§ 6,000
"	2 Id. del oficial mayor. Id. de 9 de agosto de 1853	2,400
"	3 Gratificacion al mismo. Id. de presupuestos de 1881.	600
"	4 Sueldo de tres jefes de seccion, a razon de mil quinientos pesos anuales cada uno. Id. de 9 de agosto de 1853	4,500
"	5 Id. de nueve oficiales de número, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno. Id. de 9 de agosto de 1853 i de presupuestos de 1885.	5,400
"	6 Gratificacion del oficial encargado de la mesa de partes. Lei de presupuestos de 1884	360
"	7 Id. de seis auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno. Id. de presupuestos de 1884 i 1885.	3,600
"	8 Id. del portero primero. Id. id.	360
"	9 Id. del id. segundo. Id. id.	240
"	10 Para gastos de escritorio. Id. id.	300

Item 5.^o—Se ha aumentado a nueve los ocho oficiales de número del Ministerio de lo Interior, incluyéndose en la glosa de este ítem, el 7.^o que consultaba un oficial encargado del archivo con seiscientos pesos.

Se ha elevado a seis el número de tres auxiliares que consultaba este ítem, por exijirlo así el aumento de trabajo del Ministerio, pues atendida la necesidad de los servicios de estos tres empleados, ha sido indispensable nombrarlos estraordinariamente de año en año.

El señor **Secretario**.—En la sesion anterior, el señor García de la Huerta hizo indicacion para aumentar a 4,200 pesos el sueldo del oficial mayor, suprimiendo la gratificacion de 600 pesos que consulta el ítem 3.^o; a 2,400 pesos el sueldo de los jefes de seccion; a 1,200 el de los oficiales de número, i a 600 el de los auxiliares. Esta indicacion la hacia estensiva a los demas Ministerios.

El señor **Puelma**.—En la sesion anterior iba a dar una lijera contestacion al señor Senador por Santiago, autor de la indicacion para aumentar los sueldos de los empleados de los Ministerios, i tambien a las consideraciones hechas por el honorable Senador por Arauco con referencia a lo que yo habia dicho anteriormente.

Comenzando por el primero, haré presente que respecto de la indicacion de Su Señoría no he querido formular el cargo de inconstitucional, nó; simplemente queria manifestar la conciencia que me asistia respecto de los principios constitucionales que rijen en esta materia i en virtud de los cuales creia que dicha indicacion no podia aceptarse.

Su Señoría, como el Senado, saben que es un punto que ha sido bastante discutido si es o no constitucional que en la discusion de los presupuestos puedan alterarse los sueldos fijados por lei.

La opinion a este respecto ha sido varia, i, en consecuencia, mal podria yo tachar a del honorable Senador por Santiago.

Sin entrar al fondo de la cuestion, me limitaré a esponer en cuatro palabras la razon capital que tengo para considerar que este sistema de variar en una partida del presupuesto sueldos basados en leyes especiales, es completamente inadmisibile.

En efecto, señor; si se observara este procedimientto, quedarian los empleados públicos sometidos a la voluntad discrecional i esclusiva del Congreso. Pudiendo éste alterar los sueldos, vendria a convertirse en un poder omnipotente i en una arma política de la cual podria abusar arbitrariamente.

Sabe la Cámara que los presupuestos no están sometidos, como las demas leyes, al veto del Presidente de la República; porque si así fuera, el Presidente de la República se vetaria a sí mismo, lo que no es posible inajinar, i sabe tambien que ante los cuerpos políticos los derechos de los ciudadanos deben ser tan respetados como ante cualquier otro poder.

Señor, es éste un punto tan grave, que no se puede aceptar el procedimiento a que aludia sin poner en peligro todas las garantías individuales de que deben gozar los empleados públicos i que la Constitucion les ha otorgado.

No necesito estenderme a hacer ver las consecuencias de un sistema de esa naturaleza, porque el Senado con su ilustrado criterio, sabrá apreciarlas en su